

**DIARIO DE DEBATES NO. 5
SEGUNDA SESION DEL MES DE FEBRERO DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA
22 DE FEBRERO DEL 2006**

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 8:00 horas del día 22 de Febrero de 2006 reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento. C. Ing. **Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón**, **Presidente Municipal**, expresa: Muy buenos días, **Señores Regidores y Síndicos**, conforme a la convocatoria que recibieron en tiempo y forma para esta Segunda Sesión Ordinaria del mes de Febrero de 2006 del R. Ayuntamiento 2003-2006, a celebrarse en esta Sala de Sesiones de Cabildo el día de hoy 22 de Febrero de 2006 a las 8:00 horas, cedo el uso de la palabra a la C. Lic. Ma. **Emilda Ortiz Caballero**, **Secretario del R. Ayuntamiento** para que tome lista de asistencia.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. **Emilda Ortiz Caballero**, expresó:

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva	Presente
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	Presente

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza	Presente
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal	Presente
C. Sergio Yorshue Rivera Zavala	Ausente
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	Presente
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	Presente
Lic. Roberto Berlanga Salas	Presente
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	Presente
C. Diana María Jaime Zamudio	Ausente con aviso
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	Presente
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	Ausente con aviso
C. Marcela de Jesús Livas Garza	Presente
C. Lilia Leticia Peña Llanos	Presente

Existe Quórum Legal Señor Presidente.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. **Emilda Ortiz Caballero**, expresó: A continuación, pongo a consideración de Ustedes el Orden del día programado para esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de asistencia y verificación de quórum.**
2. **Lectura y aprobación del Orden del día.**
3. **Solicitud de dispensar la lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Primera Sesión ordinaria de fecha 8 de Febrero del 2006.**
4. **Cumplimiento de acuerdos.**



5. Reconocimiento a los Mejores Servidores Públicos del Municipio. Trimestre Octubre-Diciembre del 2005.

6. Informe de Comisiones.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

I.- ESTADOS FINANCIEROS DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2005.

II.- SEGUNDA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO IV, DEL RAMO 33 DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL AÑO 2005.

III.- Expediente 066/05.- Concesión de uso.

7. Asuntos Generales.

8. Clausura.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 fracción VIII del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N. L.

Solicito a los integrantes de este R. Ayuntamiento manifiesten quiénes desean inscribirse en asuntos generales: usted Regidor, la Regidora C. Lilia Leticia Peña Llanos, el Síndico y el Alcalde.

ACUERDO

Está a consideración del R. Ayuntamiento, el Orden del día programado para esta Segunda Sesión Ordinaria del mes de Febrero de 2006 del R. Ayuntamiento.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **SE DA POR PRESENTE AL REGIDOR SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA.**

Sindicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor

C. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor

C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor

Lic. Roberto Berlanga Salas A favor

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor

C. Diana María Jaime Zamudio Ausente con aviso

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano A favor

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores Ausente con aviso

C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor

C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Le voy a ceder el uso de la palabra a nuestro Alcalde el Ing. Alejandro Páez Aragón



C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa: Antes de continuar quiera yo proponer un minuto de silencio en honor de la memoria de nuestro colaborador el Lic. Héctor Ayala Moreno Comandante de Policía, que fue asesinado.

Un minuto de silencio en honor de la memoria del Lic. Héctor Ayala Moreno...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DIA. Solicitud de dispensar la lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Primera Sesión ordinaria de fecha 8 de Febrero del 2006.

ACUERDO

Someto a la consideración del R. Ayuntamiento la solicitud de dispensar la lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 8 de Febrero del 2006.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor

C. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor

C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor

Lic. Roberto Berlanga Salas A favor

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor

C. Diana María Jaime Zamudio Ausente con aviso

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano A favor

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores Ausente con aviso

C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor

C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Continuando con el orden del día, pasamos a la transmisión del video sobre la narrativa de las acciones que se han llevado a cabo en estas últimas dos semanas.

TRANSMISION DE VIDEO

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Continuando con el orden del día, pasamos a EL PUNTO CUATRO del orden del día; QUE ES EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.



DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA DE FECHA 8 DE FEBRERO DEL 2006.

SE NOTIFICÓ A LAS SECRETARÍAS, DE DESARROLLO URBANO, DE ADMINISTRACIÓN, DE FINANZAS Y TESORERÍA, DE LA CONTRALORÍA, DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, DE PROMOCIÓN HUMANA, A LA DIRECCION DE PATRIMONIO Y A LA DIRECCION JURÍDICA, LO SIGUIENTE:

- 1.- El acuerdo relativo a la suscripción Convenio de Coordinación y Financiamiento en materia de Seguridad Pública que se celebrará con Gobierno del Estado (FOSEG).
- 2.- El acuerdo relativo a la integración y baja de los miembros de los Consejos Consultivos Ciudadanos de la Secretaría de Contraloría y de la Secretaría de Promoción Humana.
- 3.- Informe de los Subsidios otorgados en el Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal del año 2005.
- 4.- Expediente 2/01, de la C. NELLY CARMEN MEDINA LEYVA, en su carácter de Presidenta de la Junta Directiva de la Liga Pequeña de Béisbol del Valle, Asociación Civil, (Kaiser's Valle), respecto a una área municipal con una superficie de 7,646.41 m².
- 5.- Expediente 105/03, del C. JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ CALDERÓN, para regularizar un área de 185.17 m²., de un derecho de paso municipal.
- 6.- Expediente 04/04, ocupación de 0.63 metros cuadrados de un área municipal (banqueta), originada con motivo de una construcción que sobresale de un bien inmueble propiedad del C. PABLO CASTAÑO SUÁREZ.
- 7.- Expediente 90/05, del C. JORGE H. MONTALVO RODRÍGUEZ, relativa a usar un franja de área municipal con superficie de 16.50 metros cuadrados.
- 8.- Expediente 118/2005, del C. JOSÉ GUADALUPE ROCHA ESPINOSA, relativa a usar un área municipal de 43.60 m², para construir una caseta de vigilancia.
- 9.- APROBACIÓN DE AJUSTAR LAS TARIFAS DE ARRASTRE Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS.
- 10.- PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2006.



11.- CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2005.

12.- INICIATIVA DE REGLAMENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

13.- INICIATIVA DE REFORMAS POR MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO ORGANICO DEL "INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN".

14.- INICIATIVA DE REFORMAS POR ADICION Y MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA.

15.- INICIATIVA DE REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

16.- INICIATIVA DE REFORMAS POR ADICION Y MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

17.- Expediente 12704/2005, Recurso de Reconsideración promovido por el C. ADOLFO MEDINA CONTRERAS, relativo al Acuerdo emitido por el R. Ayuntamiento en fecha 9 de noviembre de 2005.

18.- Expediente CUS 13053/2005, del C. VÍCTOR MANUEL DRYERE NORIEGA, consistente en la modificación de lineamiento de construcción.

19.- Expediente CUS 13070/2005, del C. JOSÉ ROBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ en su carácter de administrador único de la persona moral denominada OPERADORA GOKAW S.A. DE C.V.; modificación de lineamientos de construcción.

20.- Expediente CUS 13112/2005, de los C. C. ELIAS GONZÁLEZ GONZÁLEZ y MARTHA ELENA QUIROGA CANTÚ, consistente en la modificación de lineamiento de construcción en una casa habitación.

21.- Expediente SP-011/05, del C. ELPIDIO CARLOS RODRÍGUEZ GALLARDO, representante legal de la persona moral CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.



22.- Autorización de suscribir convenio con el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI).

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Continuando con el PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA; Que es la Entrega de Reconocimientos a Servidores Públicos (periodo Octubre-Diciembre 2005).

Para la presentación de este punto, cedo el uso de la palabra al C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresa:

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa: Buenos días a todos ustedes, estimados miembros de esta administración, es para mí un honor poder encabezar esta ceremonia de reconocimiento que hace el Ayuntamiento a todos ustedes.

Desde que se inició esta administración hemos hecho un punto de tener muy conscientes... de estar muy conscientes de quién es nuestro patrón, quién es nuestro jefe y el jefe es el ciudadano, el que hace posible que cada día 15, cada semana haya un sobre con la raya para que se pueda llevar a la casa de cada uno de nosotros, y ellos son los ciudadanos, son los que pagan sus impuestos porque tienen confianza y esperan además una actitud de servicio, una actitud proactiva de cada una de las personas que colaboran en este Gobierno Municipal y para que haya una mejor motivación, una mayor motivación, es que se ha instituido este reconocimiento, este premio a los 25 mejores servidores públicos durante cada trimestre y hoy estamos premiando al sexto grupo de personas de distinguidos colaboradores, que se han caracterizado precisamente por esa entrega, por esa actitud de servicio, por esa asiduidad y también por la forma que se llevan ustedes con sus propios compañeros de trabajo y en la forma que todos ustedes colaboran, es un honor para nosotros el hacerles este reconocimiento y estamos seguros que lo que ustedes hacen es testimonio y es ejemplo para el resto de la gran familia que colabora aquí en San Pedro para el bien de los sampetrinos; voy a proceder ahora a entregarles a ustedes las medallas...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Cardenas Neira Mirna Deyanira de la Secretaría del Ayuntamiento; Carrizales Venegas Ludivina de la Oficina del Presidente Municipal; Pérez Martínez Cecilia de la Secretaría del Ayuntamiento; Aguirre Cruz Norma Guadalupe de la Secretaría de Administración; Cantú Vela Rosa Angélica de la Secretaría de Vinculación Ciudadana; Castañeda Martínez Jesús de la Secretaría de Obras Públicas; Alanís López Silvia Lorena de la Dirección General del DIF; Cárdenas Cepeda Lizeth de la Secretaría de Finanzas y Tesorería; Salinas García Mayra Denisse de la Secretaría de Administración; Contreras García Mara de la Secretaría de Finanzas y Tesorería; Hernández Hernández Liliana de la Secretaría de Promoción Humana; Hernández Macías Jorge de la Secretaría de Promoción Humana; Serna Rivas Juan Francisco de la Secretaría de Servicios Públicos; Belloc Santoscoy Jorge Alejandro de la Secretaría de Servicios Públicos; Escobedo Rivera Beatriz de la Secretaría de Obras Públicas; González Rodríguez José Guadalupe de la Secretaría de Servicios Públicos; Morales Coronado Nicolás de la Secretaría de Servicios Públicos; Reyna Torres Juan Ignacio de la Secretaría de Servicios Públicos; Alonso Imperial Ricardo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad; Méndez Mora Roberto Efrén de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad;



Canales Agüero Francisco Javier de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad; Chavarria Hernández Roberto de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad; González Campos Daniel de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad; Santos Molina Perla Aidee de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad; Olivares Mendoza Raúl de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.

ACUERDO

Ahora someto a la consideración del R. Ayuntamiento el ceder el uso de la palabra al C. JORGE HERNANDEZ MACIAS, de la Secretaría de Promoción Humana, a fin de dirigir unas palabras a los presente. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor
C. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor
C. Diana María Jaime Zamudio Ausente con aviso
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores Ausente con aviso
C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor
APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Adelante.

En uso de la palabra C. Jorge Hernández Macias, expresó:

Buenos días señor Alcalde Ing. Alejandro Páez Aragón distinguidas autoridades del Municipio que nos acompañan, mi nombre es Jorge Hernández Macías, soy responsable del Departamento de Mantenimiento de la Dirección de Promoción Humana lo que conocemos como carpintería, me han dado el honor de dirigirme a ustedes en nombre de mis compañeros que hoy recibimos el reconocimiento de "Mejores Servidores Públicos" que la actual administración de nuestro Municipio otorga a quienes intentamos día con día dar siempre lo mejor de nosotros, le agradezco señor Ingeniero Alejandro Páez Aragón, a nombre de cada uno de mis compañeros, esta distinción por reconocer nuestro esfuerzo diario al servicio del Municipio y de nuestra comunidad, también quiero agradecer y reconocer en este momento el apoyo que recibimos de cada una de nuestras familias, ya que sin su respaldo para nosotros sería difícil cumplir nuestra labor, gracias a nuestras parejas, a nuestros hijos por su apoyo y su comprensión hemos tenido que sacrificar en muchas ocasiones tiempo hacia nuestras propias familias, por cumplir con la responsabilidad en nuestra labor de servidores públicos, sin embargo, es el mejor ejemplo que le podemos dar... la responsabilidad, el amor hacia nuestro trabajo, el alto espíritu de servicio de servicio de calidad



de los trabajadores del Municipio de San Pedro Garza García que sabemos dar, muchas gracias.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa: Muchas gracias a todos ustedes y estoy seguro que el ejemplo de ustedes también es un testimonio y un motivo de mucho orgullo para las familia como decía usted, estoy seguro que así es, nos veremos el próximo viernes si Dios quiere, gracias y felicidades a todos.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Continuando con el PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA; **ES INFORME DE COMISIONES**, se encuentra inscrita la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

Para lo cual cedo el uso de la palabra a su Presidente, el C. Sindico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Gracias, el primer dictamen que voy a presentar es respecto a los estados financieros del cuarto trimestre del año 2005.

Que habiendo recibido la documentación proporcionada por la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, presentada en el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 78, fracción V y 79, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, sobre los Estados de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal del 2005, el Dictamen sobre el Estado de Origen y Aplicación de Fondos para el período del 1º-primero de Octubre al 31 de Diciembre del 2005, realizado por el Despacho de Auditores Externos Juan Antonio Cedillo, S. C., misma que fue presentada en la sesión No. 120 de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, del día 13 de Febrero del 2005, conjuntamente con el personal del Despacho antes citado, que nos permite tener la confianza para aprobar, en el aspecto cuantitativo, los resultados logrados en el cuarto trimestre, que se presentaron de la siguiente forma:

Ingresos del Cuarto Trimestre \$ 207'325,252.00; Acumulado de Ingresos: \$785'229,966.00; Egresos del Cuarto Trimestre \$223'989,617.00; Acumulado de Egresos: \$796'534,172.00.

Con apoyo en lo antes expuesto, y dada la aplicación programada, el registro contable y la administración financiera, más la razonabilidad de los rubros que soportan el dictamen profesional suscrito por el Despacho de Auditores Externos, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, inciso c), fracción VII y 30, fracciones II, III, V y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 58, 60, fracción II, 61, fracción II, incisos b), c) y e), 63 y 64 del Reglamento Para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N. L., somete a la consideración de este R. Ayuntamiento, el siguiente acuerdo:

UNICO: Se APRUEBAN los Estados de Origen y Aplicación de Fondos correspondientes al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal del año 2005, en el aspecto cuantitativo, con base en la documentación proporcionada por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.



San Pedro Garza García; Nuevo León a 13 de Febrero del año 2006.- lo aprueba la Comisión de Hacienda y lo pone a consideración del pleno.

DICTAMEN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2005.

Que habiendo recibido la documentación proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, presentada en el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 78, fracción V y 79, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, sobre los Estados de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal del 2005, el Dictamen sobre el Estado de Origen y Aplicación de Fondos para el período del 1º-primero de Octubre al 31 de Diciembre del 2005, realizado por el Despacho de Auditores Externos Juan Antonio Cedillo, S. C., misma que fue presentada en la sesión No. 120 de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, del día 13 de Febrero del 2005, conjuntamente con el personal del Despacho antes citado, que nos permite tener la confianza para aprobar, en el aspecto cuantitativo, los resultados logrados en el cuarto trimestre, que se presentaron de la siguiente forma:

Ingresos del Cuarto Trimestre	\$ 207'325,252.00
Acumulado de Ingresos:	\$ 785'229,966.00
Egresos del Cuarto Trimestre	\$ 223'989,617.00
Acumulado de Egresos:	\$ 796'534,172 00

Con apoyo en lo antes expuesto, y dada la aplicación programada, el registro contable y la administración financiera, más la razonabilidad de los rubros que soportan el dictamen profesional suscrito por el Despacho de Auditores Externos, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, inciso c), fracción VII y 30, fracciones II, III, V y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 58, 60, fracción II, 61, fracción II, incisos b), c) y e), 63 y 64 del Reglamento Para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N. L., somete a la consideración de este R. Ayuntamiento, el siguiente:

ACUERDO:

UNICO: Se APRUEBAN los Estados de Origen y Aplicación de Fondos correspondientes al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal del año 2005, en el aspecto cuantitativo, con base en la documentación proporcionada por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

San Pedro Garza García; Nuevo León a 13 de Febrero del año 2006.- La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García; Nuevo León.- LIC. JULIO G. DE LA GARZA DE SILVA., Presidente; LIC. SALVADOR BENÍTEZ LOZANO, Secretario; ING. MA. TERESA MORALES RAMOS, Vocal.; C. GERARDO I. CANALES MARTÍNEZ, Vocal; LIC. JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ SALAZAR, Vocal; C. P. ROBERTO TREVIÑO DE LA GARZA, Vocal.



En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Algún comentario en este asunto, adelante Regidor.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano

Estaba revisando nada más algunas clasificaciones, del presupuesto y en la parte de gasto corriente se corta en \$479,487,000, sin embargo, veo yo partidas como la transferencia de organismos descentralizados, adeudos de ejercicios anteriores, pagos de financiamiento que no los están considerando dentro del gasto corriente porque son gastos que son inevitables, cuánto estamos destinando realmente a obra pública, cuál es el porcentaje real respecto a nuestro presupuesto que se destina de nuestros recursos propios a obra pública.

Sindico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Gracias, quisiera que me autorizara cederle el uso de la palabra al Tesorero.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

ACUERDO

Esta a consideración de ustedes ceder el uso de la palabra al C. César González Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el C. César González Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero, expresó: Bien, en la página número nueve del dictamen de los contadores independientes, Contadores Públicos que nos auditan, viene un apartado de obra pública en el cual ahí se mencionan las cantidades consideradas como tales y que se están aplicando a la obra pública, aquí hay que considerar que ciertamente, en esta partida lo que aparece es exclusivamente lo pagado, tomando en cuenta que la contabilidad municipal así lo determina, notarán ustedes en la página 10 que viene ahí una partida, estacionamiento municipal por \$25,481,166 cuando sabemos que originalmente fueron autorizados \$35,000,000 y posteriormente en éste ejercicio \$9,000,000 más, con esto lo que les quiero comentar es que parte después de estas obligaciones queda en las partidas de ADEFAS del presupuesto del presente año, entonces contestando concretamente la pregunta en este ejercicio los \$123,475,000... déjenme hacer un cálculo para llegar al porcentaje, un momentito por favor.

De acuerdo al presupuesto... a la última cifra aprobada del presupuesto de egresos que son \$889,000,000 los \$123 millones del sector de obra pública sería el 13.83%....

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Cuánto.

En uso de la palabra el C. César González Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero, expresó: 13.83%.



Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano
13.83%, tengo una pregunta.

En uso de la palabra el C. César González Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero, expresó: Sí señor.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Tengo una pregunta, tengo entendido que parte de esta obra pública es financiada, no, porque pedimos financiamiento, yo estoy preguntando sobre los ingresos propios, no la obra financiada... cuál es el porcentaje de inversión en obra pública que traemos.

En uso de la palabra el C. César González Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero, expresó: Habría que determinarlo porque efectivamente vamos a irnos a la parte que también nos habla de lo que se aprobó del destino del financiamiento que fueron los \$60 millones, desgraciadamente su pregunta Regidor... habría que someterla a un análisis posterior porque esa cifra de \$123 millones, estaríamos hablando de un financiamiento correspondiente al año anterior que se está ejerciendo en este año y de los \$60 millones 530 mil pesos de financiamiento autorizado en éste año, parte de la... es decir, la obra pública que se destinó con este financiamiento son \$21 millones... esto está en la página 13 también de los auditores, 21 millones de infraestructura vial del puente vado Santa Bárbara, \$30 millones la rehabilitación del pavimento del... que se han pagado solamente \$15 millones, la obra de infraestructura de la colonia Lázaro Garza Ayala \$4,500, elevador de la colonia Canteras \$3 millones 300 mil pesos y la infraestructura vial de la avenida Humberto Junco, sin embargo, si ha notado usted en este mismo apartado que del financiamiento autorizado de \$60 millones 530 mil pesos que incluye parte de la obra pública, lo pagado ha sido solamente \$42 millones que sería lo que se refleja en el registro destinado a obra pública aunque el monto va a ser mayor en el transcurso de... complementado en el presente año...

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano
Me podría tener el análisis en la próxima sesión.

En uso de la palabra el C. César González Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero, expresó: Como no, con mucho gusto, esto como le digo comprende tomar en cuenta el año anterior, el presente incluso el próximo y lo que estamos viviendo, con mucho gusto preparo el análisis y voy a tratar de hacérselo llegar antes de la reunión para que en cualquier otra duda con mucho gusto trate yo de aclarársela.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

La pregunta es muy simple, cuánta obra pública estamos construyendo con recursos propios sin financiamiento.



En uso de la palabra el C. César González Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero, expresó: De acuerdo, muy bien, con mucho gusto le tengo la información.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Algún otro comentario.

ACUERDO

Someto a la consideración del R. Ayuntamiento el dictamen presentado por el Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, relativo a LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2005, en los términos expuesto.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva	A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	Ausente

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza	A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal	A favor
C. Sergio Yorshue Rivera Zavala	A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas	A favor
Ing. Maria Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	A favor
C. Diana María Jaime Zamudio	Ausente con aviso
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	En contra
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	Ausente con aviso
C. Marcela de Jesús Livas Garza	Ausente
C. Lilia Leticia Peña Llanos	En contra

APROBADO POR MAYORÍA CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. REGIDORES LIC. SALVADOR MARIANO BENÍTEZ LOZANO Y LILIA LETICIA PEÑA LLANOS

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Adelante Síndico.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del R. Ayuntamiento sobre la segunda asignación de los recursos del fondo IV del ramo 33 y aportaciones para el fortalecimiento de los municipio del año 2005. Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en la sesión No. 117, de celebrada el 16 de Enero del año 2006, la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 78, fracciones I, III, V y VII y 79, fracciones III y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León presentó la información y la documentación respecto a la recepción de recursos adicionales del FONDO IV, DEL RAMO 33.- FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, correspondiente al año 2005, y presenta la Propuesta de Requerimientos y Necesidades para aplicación y distribuir estos recursos, y dado que conforme los artículos 37 y



46 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, deberá ser utilizado para la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de su habitantes; que la Administración Municipal sólo podrá aplicar los recursos a los programas o requerimientos antes citados; y que el Ayuntamiento autorizará la distribución de los recursos del Fondo antes mencionado; por lo anterior, y habiéndose asignado a este Municipio la cantidad adicional de \$ 1'165,889.00 por este concepto, correspondientes al año 2005, la propuesta de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad y la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal es la de que se destinen estos recursos de la siguiente forma:

SEGURIDAD PÚBLICA: Adquisición de 138 chalecos antibalas Nivel II A: \$ 1'165,889.00.

Con apoyo en lo antes expuesto, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, a), fracción I, y 30, fracciones II, V y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, somete a la consideración de este R. Ayuntamiento, el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Se APRUEBA, la asignación de los recursos adicionales del FONDO IV, DEL RAMO 33.- FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, del año 2005, por un importe total de \$ 1'165,889.00 (UN MILLÓN, CIENTO SESENTA Y CINCO MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la adquisición de 138 chalecos antibalas nivel II A, para la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad por ajustarse a lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.

San Pedro Garza García; Nuevo León a 13 de Febrero del año 2006.- lo aprueba la Comisión de Hacienda y lo pone a consideración del pleno.

DICTAMEN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO SOBRE LA SEGUNDA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO IV, DEL RAMO 33.- DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL AÑO 2005.

Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en la sesión No. 117, de celebrada el 16 de Enero del año 2006, la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 78, fracciones I, III, V y VII y 79, fracciones III y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León presentó la información y la documentación respecto a la recepción de recursos adicionales del FONDO IV, DEL RAMO 33.- FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, correspondiente al año 2005, y presenta la Propuesta de Requerimientos y Necesidades para aplicación y distribuir estos recursos, y dado que conforme los artículos 37 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, deberá ser utilizado para la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de su habitantes; que la Administración Municipal sólo podrá aplicar los recursos a los programas o requerimientos antes citados; y que el Ayuntamiento autorizará la distribución de los recursos del Fondo antes mencionado; por lo anterior, y habiéndose



asignado a este Municipio la cantidad adicional de \$ 1'165,889.00 por este concepto, correspondientes al año 2005, la propuesta de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad y la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal es la de que se destinen estos recursos de la siguiente forma:

SEGURIDAD PÚBLICA:

Adquisición de 138 chalecos antibalas

Nivel II A: \$ 1'165,889.00.

Con apoyo en lo antes expuesto, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, a), fracción I, y 30, fracciones II, V y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, somete a la consideración de este R. Ayuntamiento, el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO: Se APRUEBA, la asignación de los recursos adicionales del FONDO IV, DEL RAMO 33.- FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, del año 2005, por un importe total de \$ 1'165,889.00 (UN MILLÓN, CIENTO SESENTA Y CINCO MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la adquisición de 138 chalecos antibalas nivel II A, para la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad por ajustarse a lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.

San Pedro Garza García; Nuevo León a 13 de Febrero del año 2006.- La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García; Nuevo León.- LIC. JULIO G. DE LA GARZA DE SILVA., Presidente; LIC. SALVADOR BENÍTEZ LOZANO, Secretario; ING. MA. TERESA MORALES RAMOS, Vocal.; C. GERARDO I. CANALES MARTÍNEZ, Vocal; LIC. JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ SALAZAR, Vocal; C. P. ROBERTO TREVIÑO DE LA GARZA, Vocal.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Hay algún comentario, si Regidora.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

Yo quiero preguntar, no es este año, el año pasado en qué se destino el Ramo 33 en el 2004.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Le voy a pasar el uso de la palabra al Tesorero.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Adelante César ya tenias el uso de la palabra.

En uso de la palabra el C. César González Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero, expresó: Aquí en el municipio de San Pedro aunque los recursos del fondo IV del Ramo 33, autoriza que se dedique en primer lugar en pago de deuda y el segundo lugar al gasto de seguridad, aquí en el Municipio también el gasto del sector de seguridad pública es bastante mayor al fondo IV, entonces integralmente la cantidad que se recibe del fondo IV se



destina a seguridad, por eso en esta ocasión que se recibió una partida adicional... inmediatamente se pone a disposición del Secretario de Seguridad Pública para decirle que tenemos esa cantidad adicional para que él nos indique qué destino quisieran darle, en este caso optaron por complementar el gasto de chaleco de seguridad...

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos
No, el 2005.

En uso de la palabra el C. César González Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero, expresó: Sí, el 2005 todos los recursos... también si me da usted tiempo le explicaría porque una buena parte se va a nómina y otra parte se va a la adquisición de equipos o patrullas todo lo que fuera necesario, las partidas que se pueden destinar a seguridad del Fondo IV son exclusivamente de seguridad pero pueden ser todas las partidas que están anunciadas en el manual que pueden ser factibles de hacer.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos
Se lo pido por escrito el del 2004 y 2005.

En uso de la palabra el C. César González Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero, expresó: Con mucho gusto Regidora.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos
Desglosado.

En uso de la palabra el C. César González Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero, expresó: Claro que sí Regidora.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Adelante Regidor Salvador Benítez.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Nada más una recomendación porque yo ya no estoy en el Comité de Adquisiciones, el año pasado si mal no recuerdo se cometió una imprecisión por no decir un error, en cuanto a la descripción de los chalecos porque se hablaba en la solicitud de una resistencia del chaleco, pero no se habló de peso, ni se habló de... fundamentalmente de peso, entonces había un producto que era más barato, pero pesaba alrededor de 1 kilo o 1 ½ más, entonces por precio estábamos obligados a comprar el más barato porque estaba cumpliendo con las características que señaló la... entonces, creo que en esta ocasión hay que hacer una recomendación a la dirección de adquisiciones para que antes de proceder a la licitación se haga un análisis técnico de las características del chaleco, nosotros hemos insistido mucho en que antes de proceder a una compra primero debe de haber un análisis técnico y parte de la labor del Comité de Adquisiciones debería ser el que se pase previamente un análisis técnico para que se defina cuáles son las



características del producto que se va a comprar, ojalá que en esta ocasión lo hagan.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: No hay algún otro comentario...

Comentario fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Hay alguna otra pregunta.

ACUERDO

Someto a la consideración del R. Ayuntamiento el dictamen presentado por el Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en los siguientes términos:

ÚNICO: Se APRUEBA, la asignación de los recursos adicionales del FONDO IV, DEL RAMO 33.- FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, del año 2005, por un importe total de \$1'165,889.00 (UN MILLÓN, CIENTO SESENTA Y CINCO MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la adquisición de 138 chalecos antibalas nivel II A, para la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad por ajustarse a lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor
C. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor
C. Diana María Jaime Zamudio Ausente con aviso
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores Ausente con aviso
C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Adelante Síndico.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
Gracias, voy a pedir la dispensa para no leer porque está largo el dictamen si se me permite leer básicamente el inicio del dictamen y el acuerdo.



En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

ACUERDO

Esta a consideración de ustedes dispensar la lectura del dictamen. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Adelante Sindico.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Dictamen del expediente 6/05, a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal le fue turnado, para su estudio y dictamen el expediente No. 66/05 integrado con motivo de la solicitud que realizaron los C.C. HELIODORO LOZANO y JAVIER SÁNCHEZ PARTIDA en su carácter de representante de Desarrollos Inmobiliarios Lobre, S. A. de C. V., y de Servicios y Construcciones CHN, S. A. de C. V., respectivamente, respecto a regularizar un área municipal de 62.50 metros cuadrados a la ocupación por una construcción en la que se dará el uso de caseta de vigilancia, la cual se ubica sobre la calle Vista a Chipinque cruz con la calle Ricardo Margain, así como la construcción de una loza ornamental por todo el ancho de la calle antes mencionada construcción que ocupa aproximadamente 15.15 metros cuadrados. El área municipal referida forma parte de este Municipio desde la autorización del Fraccionamiento Privadas de Santa Engracia, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 198, Volumen 92, Libro 46, Sección Fraccionamientos, Unidad Garza García, Nuevo León, en fecha 29 de Octubre de 2004, acuerdo:

PRIMERO: Se aprueba celebrar un Contrato de Uso con Desarrollos Inmobiliarios Lobre, S. A. de C. V., y Servicios y Construcciones CHN, S. A. de C. V., sobre el inmueble a que se describe en el punto de los considerandos del presente Dictamen, lo anterior se sujetará a las leyes vigentes aplicables para la celebración de dicho instrumento jurídico.

SEGUNDO: El contrato de Uso tendrá como vigencia el término de 1- un año, y correrá a partir de la aprobación del presente Dictamen.

TERCERO: Respecto a la solicitud en uso de un área municipal de 781.94 metros cuadrados la cual es destinada como Parque Público, NO es factible otorgarlo en Concesión de Uso.

CUARTO: Se condiciona a Desarrollos Inmobiliarios Lobre, S. A. de C. V., y Servicios y Construcciones CHN, S. A. de C. V, a que debe respetar el libre tránsito sobre la calle Vista a Chipinque, lugar en donde se construirá la caseta de vigilancia.

QUINTO: Se condiciona a Desarrollos Inmobiliarios Lobre, S. A. de C. V., y Servicios y Construcciones CHN, S. A. de C. V, en cumplir con el compromiso de uso, cuidado y mantenimiento de las áreas municipales antes señaladas, que la Concesión de Uso de las áreas Municipales, no exime al desarrollador el cumplir con el compromiso de su habilitación que fue establecido con al Autorización del Proyecto Ejecutivo por parte de esta Secretaría bajo el Expediente Administrativo No. PE-10556/04, con No. de Oficio JIBV/JSEDU/1398/2004, con fecha 11 de Agosto de 2004, llevar a cabo los trámites correspondientes para el Permiso de Construcción de la



caseta de vigilancia y la Regularización de la misma, así también será necesario realizar e instalar algunos dispositivos de seguridad vial exterior para la incorporación del fraccionamiento, los cuales se indican en el plano como son: señal informativa de recomendación, señales de no estacionarse se usará grúa, pintura de cordones de banquetta, caseta y área municipal y mover un arbotante que se encuentra en el límite del cordón del ochavo, en razón de los arcos ornamentales deberá tener la altura libre mínima requerida en el acceso para el paso del vehículo de emergencia, seguridad, limpieza y en caso de requerir el área municipal por parte de este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, deberá de retirar la loza cubriendo todos los gastos que ocasionare.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 31 de Enero de 2006.- La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal lo aprueba y lo pone a consideración del pleno.

DICTAMEN

DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 66/05

R. AYUNTAMIENTO.

A la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal le fue turnado, para su estudio y dictamen el expediente No. 66/05 integrado con motivo de la solicitud que realizaron los C.C. HELIODORO LOZANO y JAVIER SÁNCHEZ PARTIDA en su carácter de representante de Desarrollos Inmobiliarios Lobre, S. A. de C. V., y de Servicios y Construcciones CHN, S. A. de C. V., respectivamente, respecto a regularizar en un área municipal de 62.50 metros cuadrados la ocupación por una construcción en la que se dará el uso de caseta de vigilancia, la cual se ubica sobre la calle Vista a Chipinque cruz con la calle Ricardo Margain, así como la construcción de una loza ornamental por todo el ancho de la calle antes mencionada construcción que ocupa aproximadamente 15.15 metros cuadrados.

El área municipal referida forma parte de este Municipio desde la autorización del Fraccionamiento Privadas de Santa Engracia, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 198, Volumen 92, Libro 46, Sección Fraccionamientos, Unidad Garza García, Nuevo León, en fecha 29 de Octubre de 2004.

ANTECEDENTES:

En fecha 29 de Julio de 2005 se recibió en este Municipio un escrito emitido por los C. C. HELIODORO LOZANO y JAVIER SÁNCHEZ PARTIDA en su carácter de representante de Desarrollos Inmobiliarios Lobre, S. A. de C. V., y de Servicios y Construcciones CHN, S. A. de C. V., respectivamente, manifestando la intención de que se le otorgue el uso de un área municipal con superficie de 62.50 metros cuadrados para construir una caseta de vigilancia, así como la construcción de una loza ornamental que cubriría un área municipal de 15.15 metros cuadrados, así también solicitó en uso un área municipal con superficie de 781.94 metros cuadrados la cual es destinada como parque público. Manifestando el solicitante que lo anterior es con el fin de elevar la calidad de vida de las habitantes de dicha colonia y poder garantizar la privacidad y sobre todo la seguridad de los mismos.

CONSIDERANDOS:

Que los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal hemos analizado y estudiado la solicitud de los C.C. HELIODORO LOZANO



y JAVIER SÁNCHEZ PARTIDA en su carácter de representante de Desarrollos Inmobiliarios Lobre, S. A. de C. V., y de Servicios y Construcciones CHN, S. A. de C. V., respectivamente, consistente en otorgarle en uso un área municipal con una superficie de 62.50 metros cuadrados para la regularizar la ocupación de una construcción que tiene como uso de caseta de vigilancia, así también la ocupación sobre un área municipal con superficie de 15.15 metros cuadrados, esto por la construcción de una loza ornamental en ambos lados de la caseta de vigilancia la cual abarcaría el ancho de la calle Vista a Chipinque del Fraccionamiento Privadas de Santa Engracia en este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. El área municipal a regularizar por la construcción de una caseta de vigilancia sería de una superficie de 62.50 metros cuadrados y el área a cubrir por concepto de la construcción de la loza ornamental sería de 15.15 metros cuadrados, las áreas municipales de referencia forma parte de este Municipio desde la autorización del Fraccionamiento Privadas de Santa Engracia, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 198, Volumen 92, Libro 46, Sección Fraccionamientos, Unidad Garza García, Nuevo León, en fecha 29 de Octubre de 2004. Hemos confirmado que dicha área municipal es propiedad del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, según consta en los documentos que compone el Expediente integrado para éste efecto.

Se recibieron opiniones por parte de diversas áreas administrativas del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo la primera de ellas por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología que mediante oficio JIBV/SEDUE/245/2005 de fecha 19 de Septiembre de 2005 en el que indicó: *"Una vez analizada la propuesta y visto los antecedentes de Autorización del fraccionamiento mencionado, esta Secretaría determina que no existe ningún inconveniente técnico para dictaminar como factible la solicitud del C. Ing. Heliodoro Lozano y del C. Arq. Javier Sánchez Partida, condicionado a:*

- 1.- *Cumplir con el compromiso de uso, cuidado y mantenimiento de las áreas municipales antes señaladas.*
- 2.- *Comprobar que el Plano de Ventas del Fraccionamiento ya cuenta con Registro Público de la Propiedad y del Comercio, como lo indica el artículo 232 de la Ley de Ordenamientos Territoriales de los asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado.*
- 3.- *Que la Concesión de Uso de las áreas Municipales, no exime al desarrollador el cumplir con el compromiso de su habilitación que fue establecido con al Autorización del Proyecto Ejecutivo por parte de esta Secretaría bajo el Expediente Administrativo No. PE-10556/04, con No. de Oficio JIBV/JSEDU/1398/2004, con fecha 11 de Agosto de 2004.*
- 4.- *Llevar a cabo los trámites correspondientes para el Permiso de Construcción de la caseta de vigilancia y la Regularización de la misma".*

Respecto a la segunda opinión, se recibió en fecha 20 de Octubre de 2005 por parte de la Secretaria de Obras Públicas el oficio SSP/CIV-208/05 indicando lo siguiente: *".... se recomienda que en el supuesto de que se decida autorizar la concesión solicitada, se le condicione para que faciliten el libre acceso a las Autoridades Municipales al área en cuestión, para el caso de que así se requiera en un futuro".*

Por último se recibió opinión, se recibió en fecha 26 de Enero de 2006 por parte de la Secretaria de Seguridad Pública y Vialidad el oficio SSPV/COV/007/26/01/06 indicando lo siguiente: *"Por lo tanto de le informa*



que no existe inconveniente por el uso del área municipal ya que no influyen por el uso del área municipal de la avenida Ricardo Margain.

Por lo anterior si será necesario realizar e instalar algunos dispositivos de seguridad vial exterior para la incorporación del fraccionamiento, los cuales se indican en el plano como son: señal informativa de recomendación, señales de no estacionarse se usará grúa, pintura de cordones de banquetta, caseta y área municipal y mover un arbotante que se encuentra en el límite del cordón del ochavo”.

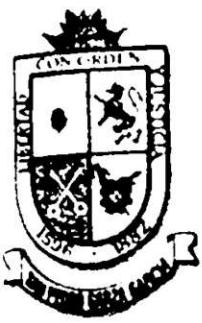
Es de precisar que la construcción de la caseta de vigilancia así como la loza ornamental que fue construido por los solicitantes se debió seguir con el proyecto y las especificaciones que en su caso autorizó la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y la Dirección de Protección Civil del Municipio de San Pedro, respecto a la infraestructura de la caseta de vigilancia así como de la loza ornamental que fueron construidos sobre área municipal quedará a favor de este Municipio una vez concluida la vigencia del contrato.

En razón a la loza ornamental que va en ambos lados de la caseta de vigilancia a todo lo ancho de la calle Vista a Chipinque, el espacio a ocupar en esa estructura es por cuestión estético (ornamental) más no se debe de entender que es objeto de ocupación, por las consideraciones antes expuestas la circulación sobre la calle Vista a Chipinque no se debe de ver afectada en su libre tránsito peatonal y vehicular.

En razón a la solicitud en uso de un área municipal de 781.94 metros cuadrados la cual es destinada como Parque Público, esta Comisión determina que NO es factible otorgarlo ya que dicha área no puede ser privativo en uso de unos cuantos, ya que el fin de las áreas municipales con un destino público es el que los ciudadanos puedan utilizarlos sin restricción de paso.

Observando los antecedentes existentes y con los que cuenta esta Comisión, así como la opinión que emitieron las Secretarías de Desarrollo Urbano y Ecología, Obras Públicas y la de Seguridad Pública y Vialidad de este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, esta Comisión propone se apruebe se le otorgue en concesión el uso de 62.50 metros cuadrados de un área municipal en la que ahí se construyó una caseta de vigilancia, así también la ocupación sobre un área municipal con superficie de 15.15 metros cuadrados, esto por la construcción de una loza en ambos lados de la caseta de vigilancia la cual abarcaría el ancho de la calle Vista a Chipinque del Fraccionamiento Privadas de Santa Engracia en este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento la solicitud que presentaron los C.C. HELIODORO LOZANO y JAVIER SÁNCHEZ PARTIDA en su carácter de representante de Desarrollos Inmobiliarios Lobre, S. A. de C. V., y de Servicios y Construcciones CHN, S. A. de C. V., respectivamente, siendo aplicable lo dispuesto por los artículos 29 fracción II, 30 fracción II, 42, 43, 44, 45, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así también los numerales 22 fracción VIII, 23 fracciones VI, VII, IX y XI, 24 fracción IV, 36 fracción VII, 41, 42, 58, 60, 61 fracción II, 63, 64, 65, y 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del R.



Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba celebrar un Contrato de Uso con Desarrollos Inmobiliarios Lobre, S. A. de C. V., y Servicios y Construcciones CHN, S. A. de C. V., sobre el inmueble a que se describe en el punto de los considerandos del presente Dictamen, lo anterior se sujetará a las leyes vigentes aplicables para la celebración de dicho instrumento jurídico.

SEGUNDO: El contrato de Uso tendrá como vigencia el término de 1- un año, y correrá a partir de la aprobación del presente Dictamen.

TERCERO: Respecto a la solicitud en uso de un área municipal de 781.94 metros cuadrados la cual es destinada como Parque Público, NO es factible otorgarlo en Concesión de Uso.

CUARTO: Se condiciona a Desarrollos Inmobiliarios Lobre, S. A. de C. V., y Servicios y Construcciones CHN, S. A. de C. V., a que debe respetar el libre tránsito sobre la calle Vista a Chipinque, lugar en donde se construirá la caseta de vigilancia.

QUINTO: Se condiciona a Desarrollos Inmobiliarios Lobre, S. A. de C. V., y Servicios y Construcciones CHN, S. A. de C. V., en cumplir con el compromiso de uso, cuidado y mantenimiento de las áreas municipales antes señaladas, que la Concesión de Uso de las áreas Municipales, no exime al desarrollador el cumplir con el compromiso de su habilitación que fue establecido con al Autorización del Proyecto Ejecutivo por parte de esta Secretaría bajo el Expediente Administrativo No. PE-10556/04, con No. de Oficio JIBV/JSEDU/1398/2004, con fecha 11 de Agosto de 2004, llevar a cabo los trámites correspondientes para el Permiso de Construcción de la caseta de vigilancia y la Regularización de la misma, así también será necesario realizar e instalar algunos dispositivos de seguridad vial exterior para la incorporación del fraccionamiento, los cuales se indican en el plano como son: señal informativa de recomendación, señales de no estacionarse se usará grúa, pintura de cordones de banqueta, caseta y área municipal y mover un arbotante que se encuentra en el límite del cordón del ochavo, en razón de los arcos ornamentales deberá tener la altura libre mínima requerida en el acceso para el paso del vehículo de emergencia, seguridad, limpieza y en caso de requerir el área municipal por parte de este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, deberá de retirar la loza cubriendo todos los gastos que ocasionare.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 31 de Enero de 2006.- La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García; Nuevo León.- LIC. JULIO G. DE LA GARZA DE SILVA., Presidente; LIC. SALVADOR BENÍTEZ LOZANO, Secretario; ING. MA. TERESA MORALES RAMOS, Vocal.; C. GERARDO I. CANALES MARTÍNEZ, Vocal; LIC. JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ SALAZAR, Vocal; C. P. ROBERTO TREVIÑO DE LA GARZA, Vocal.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:
¿Comentarios?

**ACUERDO**

Someto a la consideración del R. Ayuntamiento el dictamen presentado por el Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, relativo al Expediente 066/05, en los términos expuestos.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor

C. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor

C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor

Lic. Roberto Berlanga Salas A favor

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor

C. Diana María Jaime Zamudio Ausente con aviso

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano A favor

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores Ausente con aviso

C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor

C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Continuando con el PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DIA; QUE ES ASUNTOS GENERALES, se encuentra inscrito primeramente: el Lic. Salvador Benítez, tiene el uso de la palabra.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Gracias, es básicamente para poner en la mesa una inquietud, porque veo de repente que en el Municipio se resuelven cosas con mucha premura y traemos una diferente escala de importancia en las cosas, hace ocho meses empezamos a trabajar en la elaboración del Reglamento... el nuevo Reglamento de usos de suelo para el Municipio de San Pedro, el cual nos permitiría detener una serie de construcciones irregulares en la sierra, ese Reglamento quedó preparado para consideración del Ayuntamiento desde el mes de... finales de noviembre, entiendo que algunos Regidores tenían algunas dudas y querían hacer algunas consultas, estamos por finalizar el mes de febrero y tengo entendido que se iba a contratar a un asesor y hasta que ese asesor terminara su propuesta, pues se iba a proceder a su discusión y me pregunto por qué estamos a la expensas de un asesor para ver cuándo aprobamos un Reglamento de la trascendencia que tiene eso; yo no sé si el asunto tenga alguna otra implicación quiero pensar que no, pero la realidad de las cosas es que traemos las prioridades muy cruzadas, un trabajo de más de 6 mese en donde participaron varios de sus compañeros e incluso se comprometió mucho tiempo de personal del Municipio, ha tenido un costo enorme, está empantanado porque algunos Regidores, pues no estaban satisfechos del trabajo, se les da el tiempo para que estudien y que ellos hagan propuestas y pues, seguimos igual, sí traemos las prioridades muy cruzadas y por otro lado mientras seguimos con ello siguen habiendo permisos y construcciones indebidas en San Pedro.



El otro tema que tengo es una pregunta señor Alcalde, creo que en su campaña a lo mejor mi memoria me falla pero usted prometió que no habría cambios de uso de suelo mientras no hubiera adecuación de Reglamentos, creo que fue hasta con un notario público si mal no recuerdo, qué paso ayer, porque esa es una promesa de campaña señor Alcalde y a parte no solamente se faltó a la promesa de campaña, sino que se autorizó un pago a una cantidad... a nuestro leal saber y entender muy por encima de lo que se debió de haber pagado.

Y número tres, es una pregunta para mi compañero Gerardo, entiendo que hace algunos días estuvo usted utilizando un vehículo propiedad del Municipio, no se si era o no, por eso precisamente se lo quiero preguntar, este era creo que un automóvil Dodge, le puedo dar las placas RXJ-9881, entonces quiero saber si eso es cierto, o no es cierto, y si es cierto por qué.

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez

Bueno, efectivamente pedí ese carro prestado por dos días, tuve un accidente un viernes a las 2:00 de la tarde aproximadamente, mi carro fue declarado pérdida total; esos dos días había juntas de la Comisión de Seguridad, había juntas del Comité Consultivo tanto en la mañana como en la noche, había ciertas reuniones con los vecinos por ahí deben de estar las minutas y necesitaba como ir a estos lugares, y solicité el carro única y exclusivamente para el traslado a estos lugares.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Fueron dos días.

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez

Sí.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Seguro, no es la información que tengo.

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez

Bueno, el carro se utilizó únicamente dos días.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Yo creo que en ese sentido sí tenemos que definir políticas, porque ninguno de nosotros tenemos el privilegio, yo tengo que mandar a veces mi automóvil a reparar y no por eso dispongo yo de un automóvil, creo que ninguno de nosotros lo hacemos, casualmente ese automóvil entiendo que es de una persona que recién se había despedido, entonces, pues ese acto yo creo que no es un acto congruente con lo que se predica.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Adelante Ing. Alejandro Páez.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa: Con respecto al cambio de uso de suelo, en efecto eso fue una



promesa, sin embargo las... y más que una promesa es una cosa que no se iban a hacer de manera caprichosa los cambios de uso de suelo, nosotros sabemos que en los Comités Distritales... el Comité Distrital de San Agustín aprobó como propuesta para su Plan de Desarrollo Urbano... Plan Parcial de Desarrollo Urbano el cambio de uso de suelo de ese específico lugar y en vista de que sí es prioritario y que se haga esa obra, esa rotonda a la mayor brevedad posible para que esta administración la pueda entregar, fue que se tomó esa decisión... adelante... y además perdón, es una causa de utilidad pública.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Si es causa de utilidad pública, insisto, no tendríamos por qué haber dado las concesiones que dimos, número uno; número dos, no está en la exposición de motivos del dictamen de ayer, el hecho de que el Consejo Consultivo lo haya aprobado, no lo ví, entonces, pues no me acuerdo haberlo visto, independientemente de eso usted me dice ahora que le agrega la palabra "caprichosa", en campaña no le agregó esa palabra, en campaña usted dijo que no iba a haber cambios de uso de suelo y si citarnos a las 11:30 de la noche a nuestra casa para una junta a las 5:00 de la tarde no es caprichoso, entonces ya no se lo que es caprichoso, cuando ni siquiera hay respuesta, cuando todo mundo se queda cayado, cuando todo mundo se queda en silencio ante los argumentos, cuando no escuchamos una razón, un argumento para decir lo podemos hacer, pues discúlpeme señor Alcalde pero yo no tengo otra calificación más que capricho, usted y yo tuvimos la oportunidad de dialogar sobre ese tema, yo le hice saber que por nuestra parte nosotros no nos oponíamos a ninguna obra que sea en beneficio del Municipio y esa obra se considera en beneficio del Municipio, pero tampoco estamos de acuerdo en que una persona, un funcionario comprometa el patrimonio municipal, en una forma como se hizo, con la serie de beneficios que se le dieron a estas personas, eso no es justo ni es equitativo... lo justo y lo equitativo es para las dos partes, lo que es beneficioso solamente para una parte, no es justo ni equitativo y en este caso se les está tratando de otorgar un beneficio indebido a esta persona, entonces yo sí se lo digo, usted faltó a su palabra de campaña.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Continuando en asuntos generales le voy a ceder el uso de la palabra al Ing. Alejandro Páez Aragón.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa: Muy bien todos tenemos... eso todavía no, por favor, todos tenemos el conocimiento de los hechos del asesinato del Director de Policía, creo que es importante que esta administración le dé un mensaje muy claro al personal... sobre todo al personal que está laborando para cuidar la seguridad de los sampetrinos y todos los ciudadanos, de que no los vamos a dejar solos, de que el trabajo, el sacrificio y en opinión e inclusive de algunas personas el martirio de Héctor Ayala, requiere una respuesta positiva, una respuesta indudable de parte de esta administración, por eso es que me estoy permitiendo presentarles a ustedes una propuesta para que se vea por el bienestar de la esposa de Héctor Ayala Moreno... les voy a leer lo siguiente: A los C. integrantes de este R. Ayuntamiento.

Tomando en cuenta que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 26, inciso b) fracción VIII,



dispone que son atribuciones del Ayuntamiento, aprobar iniciativas que tiendan a fortalecer la autoridad y la capacidad de gestión del Ayuntamiento, en la misión de éste, como primer nivel de la administración pública para atender los requerimientos comunitarios.

Y considerando que uno de esos requerimientos comunitarios, el más importante desde mi punto de vista, es el fortalecimiento de la seguridad pública. Considerando además que la seguridad pública no puede satisfacerse sino mediante personas que abracen con ejemplar entrega y devoción la misión de custodios sociales, de las cuales el Licenciado Héctor Eduardo Ayala Moreno es dignísimo ejemplo.

Y que esos custodios sociales, nuestros policías, comprometen su vida en el cumplimiento de su misión como ha quedado evidente con el asesinato del Director de Policía de este Municipio, Licenciado Héctor Eduardo Ayala Moreno.

Resulta entonces que si bien es cierto que la comunidad municipal tiene el derecho de que sus autoridades provean lo necesario para fortalecer y garantizar la seguridad pública, también lo es que sería injusto que ello se diera en detrimento de las familias de los miembros de las corporaciones que se encargan de proporcionarla.

Por tal razón y con fundamento además en los artículos 10 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 58 y 61 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, me permito proponer a este H. Cuerpo Colegiado lo siguiente:

UNICO. Que previo el estudio de la forma más adecuada y conveniente, el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, aporte a la esposa e hijos del Licenciado Héctor Eduardo Ayala Moreno, los recursos económicos necesarios para que no se vea disminuida la calidad de vida que su esposo y padre les proporcionaba.

Por lo expuesto, turno a las Comisiones de Hacienda y Patrimonio Municipal y de Honor y Justicia, la presente propuesta para que previo dictamen se someta a este H. Ayuntamiento para su consideración.

Atentamente, Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal.

ESCRITO

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO.

Tomando en cuenta que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 26, inciso b) fracción VIII, dispone que son atribuciones del Ayuntamiento, aprobar iniciativas que tiendan a fortalecer la autoridad y la capacidad de gestión del Ayuntamiento, en la misión de éste, como primer nivel de la administración pública para atender los requerimientos comunitarios.

Y considerando que uno de esos requerimientos comunitarios, el más importante desde mi punto de vista, es el fortalecimiento de la seguridad pública.

Y que la seguridad pública no puede satisfacerse sino mediante personas que abracen con ejemplar entrega y devoción la misión de custodios sociales, de las cuales el Licenciado Héctor Eduardo Ayala Moreno es dignísimo ejemplo.



Y que esos custodios sociales, nuestros policías, comprometen su vida en el cumplimiento de su misión como ha quedado evidente con el asesinato del Director de Policía de este Municipio, Licenciado Héctor Eduardo Ayala Moreno.

Resulta entonces que si bien es cierto que la comunidad municipal tiene el derecho de que sus autoridades provean lo necesario para fortalecer y garantizar la seguridad pública, también lo es que sería injusto que ello se diera en detrimento de las familias de los miembros de las corporaciones que se encargan de proporcionarla.

Por tal razón y con fundamento además en los artículos 10 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 58 y 61 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, me permito proponer a este H. Cuerpo Colegiado lo siguiente:

UNICO. Que previo el estudio de la forma más adecuada y conveniente, el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, aporte a la esposa e hijos del Licenciado Héctor Eduardo Ayala Moreno, los recursos económicos necesarios para que no se vea disminuida la calidad de vida que su esposo y padre les proporcionaba.

Por lo expuesto, turno a las Comisiones de Hacienda y Patrimonio Municipal y de Honor y Justicia, la presente propuesta para que previo dictamen se someta a este H. Ayuntamiento para su consideración.

Atentamente, Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa: Sería a las dos comisiones.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: La Regidora Martha González.

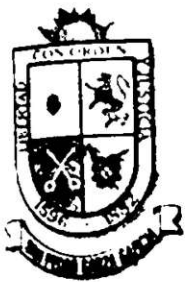
Regidora, Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal
También quisiera agregar algo, se que este proceso doloroso se encuentra en proceso de investigación, pero cuando termine yo sí quisiera pedirle señor Alcalde que se tomara el nombre de Héctor Eduardo Ayala Moreno para ponerle a una sala de seguridad pública o alguna otra que llevara el nombre de tan distinguido funcionario.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Continuando en asuntos generales, se le cede el uso de la palabra... no todavía sigue.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa: Perdón, la vez pasada me había solicitado el Lic. Benítez un informe sobre estadísticas de seguridad en el tema específico del alcohol, entonces les voy a pasar algunas de las estadísticas.



Éste es el resumen de las 815 personas que han sido detenidas hasta el 31 de enero del 2006... realmente son 816 pero como es mensual el Reglamento entró en vigor el día 31 de mayo, el día 31 de mayo sí se detuvo a una persona pero no está incluida en estos números, esta es la comparativa de conductores en estado de ebriedad por dictamen médico, la curva azul es, las personas que venían en estado de ebriedad en los distintos meses a partir de junio, en la curva rosa son los que vienen en estado de ebriedad incompleto, en total 411 venían en estado de ebriedad completo que es 50.43% y 403 en estado de ebriedad incompleto y 1 persona intoxicada con una sustancia distinta al alcohol, es decir, si no me equivoco era con marihuana y cocaína, verdad, entonces aquí están las distintas... como se fue comportando evidentemente el segundo mes que fue junio, fue cuando llegamos a un pico y lentamente ha venido bajando el número de personas detenidas, creo que aquí hay un factor de que se está transmitiendo y la gente está cambiando sus costumbres;... pasamos a la siguiente por favor, aquí está la misma información pero ahora por sexo, aproximadamente el 11% son damas, el 89% son hombres y aquí está también, se magnifica aquí otra el pico ahora para los hombres, por edades vemos como, pues evidentemente entre los 18 y los 29 es donde está la mayor parte de las personas detenidas, las que vienen aquí; este es un diagrama de pareto para los conductores en estado de ebriedad, empieza a partir del rango de los 21 años y vemos que entre los 21 y 32 años se alcanza el 80% de las personas que se han detenido; aquí está la misma información pero analizada desde el punto de vista, quienes han pagado sus sanciones con un arresto, quiénes a través de multa y quiénes se han amparado, estas son... la azul es, las que cumplieron horas, número de personas que estuvieron cumpliendo horas, el magenta es, las que pagaron multa y aquí los que se ampararon y finalmente ya después de unas actividades... algunas acciones que tomó este Municipio, el número de personas amparadas ya ha disminuido, en resumen el 56% de la personas han cumplido su arresto, el 33% ha pagado multa, el 9.3% se ha amparado y una minoría del 2.2% pagaron multa y después fueron aparadas también.... Este es exclusivamente los que cumplieron horas y este es el número de horas que cumplieron 12, 18, 36, 29, etc., aquí esta la gráfica... se le terminó la batería... aquí está, esto es cómo se ha ido comportando, es decir, la mayor parte de las personas cumple entre 12 y 18 horas, las siguiente más común es 36 horas y luego va bajando; conductores que pagan su multa y el rango que pagan la mayor parte, lo más frecuente es de \$6 a \$9 mil pesos 32%; los días, cuáles son los días más frecuentes, es la noche de viernes a sábado que generalmente son detenidos ya durante la madrugada del sábado es donde más... casi el 43% seguido por el domingo, que son los que vienen de sábado a domingo, el 31% y de ahí, pues los de jueves a viernes, esto es como se comporta; y la procedencia, San Pedro encabeza con el 45%, sigue Monterrey con, prácticamente el 30%, luego Santa Catarina y va disminuyendo así; conductores, lo que han pagado... o sea, las cantidades totales que se han ido pagando cada mes, junio 458, 371, 235, 342, 236, 203, 343 y en enero 255, en total \$2,447,761 pesos; accidentes viales, es decir, ha habido resultados o no ha habido resultados, la cifra anaranjada es la cifra del año pasado del 2005, la azul es la del 2004, entonces aquí podemos ver cómo se comportó en el 2004 la anaranjada... viene por aquí... estuvo prácticamente todos los meses y especialmente a partir de junio estuvo consistentemente por abajo, en total en el 2004, hubo 343 accidentes relacionados con alcohol y en el 2005 hubo 241 accidentes, que es una disminución del 31%, en una gráfica posterior vamos a ver que pasa 8 meses después, es decir de junio al 31 de agosto y de junio hacia atrás 8 meses... creo que es la siguiente... bien, accidentes viales por estado alcohólico éste es mes a mes, podemos ver 30 contra 23; 29 contra 28 aquí



en junio es donde empieza a haber una diferencia; 18 contra 14; 34 contra 18; 27 contra 12 y así sucesivamente, entonces, como veían 241 en el año 2005 vs 343 en el año 2004; la siguiente.... esta gráfica ya la vieron anteriormente, aquí está comparado... lesionados que también es otra de las cifras interesantes y muy importantes; 2004, 61 lesionados en accidentes de alcohol; 2005, 38 personas lesionadas, aquí está otra vez 2005 es la café básicamente por debajo de los años pasados; en junio del 2004 se empezó a cumplir con la Ley Contra el Abuso del Alcohol que instruye a los municipios, a las autoridades a detener las licencias de aquellas personas que manejan en estado de ebriedad, se detuvieron 647 durante el 2004; 1,094 en el 2005, para un total 1,741 licencias, aquí está la gráfica de 2005, es la gráfica anaranjada; quiero comentar que a partir del 11 de febrero entró en vigor los cambios a la Ley Contra el Abuso del Alcohol, en la cual se estipula que las personas que tengan un accidente en estado de ebriedad sin licencia se considera ya como delito; infracciones por alcohol aquí están las que se han tomado 1,329 en el 2005 vs 1,483... infracciones por alcohol y la última que creo que es, los 8 meses antes y los 8 meses después... otra vez el resumen del 2004; 343 contra 2,041 del 2005, disminución del 30%... la siguiente... lesiones bajo 38%, 61 vs 38 y... aquí está 8 meses antes y 8 meses después, 8 meses antes hubo 216 accidentes, es decir el parte aguas es realmente el 1 de julio, 8 meses después hubo 119, una disminución del 45% y el mes de enero de este año ha sido el mes más bajo en mucho tiempo por accidentes, esta es la información, si tienen alguna duda con mucho gusto.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Yo creo que también valdría la pena tener la disminución y número de muertos... *Comentarios fuera del micrófono...* porque eso sí es importante, bueno, relacionados con el alcohol, hubo un accidente por ahí que no iba alcoholizado

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa: La persona no.... había latas de cerveza de los compañeros pero estaban cerradas, pero esa persona no iba... *Comentarios fuera del micrófono...* sí, no ha habido muertos gracias a Dios, en lo que va de la administración, no ha habido muertos por alcohol.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Yo recibí la información que solicité también a la Dirección de Jueces Calificadores que vamos a analizarla en la Comisión de Transparencia para ver si también vendrían algunas remuneraciones, por lo que... gracias por la información señor Alcalde ojalá pudiéramos contar con una copia de esa información para verla en la Comisión de Transparencia y emitir una...

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa: Sí como no, la quiere en electrónica o la quieren así como está...

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano
Puede ser electrónica.



C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal,
expresa: Sí, perfecto.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano
Gracias.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma.
Emilda Ortiz Caballero, expresó: Continuamos en asuntos generales sigue
la Regidora Lilia Leticia Peña Llanos.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

Señor Alcalde me tiene muy inquieta que usted traiga guaruras, por la
seguridad de usted y de su familia, qué pasa, a mí me inquieta eso, usted no
traía antes guaruras.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal,
expresa: En efecto, hay dos personas que me están custodiando, verdad, y
pues sí es por prudencia, ante los hechos que se suscitaron.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

Y la seguridad de los Regidores y la ciudadanía... en sí de San Pedro.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal,
expresa: Bueno, sin menospreciar a los Regidores, pero creo que los que
estamos más al frente, más expuestos somos los que estamos más en
peligro, sí...

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Yo creo que sí... yo sí quisiera hacer aquí política municipal contra política
municipal, porque en Monterrey se criticó que el Alcalde trajera guardias
privada, entonces, la pregunta de las personas aquí, son guardias... son
funcionarios públicos... son de nuestra policía.

Comentarios fuera de micrófono...

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano
Perfecto.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

¿No son guaruras privados?

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma.
Emilda Ortiz Caballero, expresó: Síndico Primero.

**Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva**

Gracias, yo quería presentar un asunto aquí para comentarios, también va con respecto al área de seguridad, pero en este caso seguridad peatonal; voy a platicar un suceso que me pasó... que si es importante creo yo que se considere, todo mundo sabemos que Calzada del Valle, los camellones son un lugar muy bonito de esparcimiento, la gente lo utiliza para hacer ejercicio, sin embargo, yo creo que sería reglamentar un poquito más a todos los peatones o deportistas que utilizan los camellones de Calzada del Valle, esto a raíz de un evento que me sucedió que ya mero, un día al ir al aeropuerto en la mañana estaba todavía oscuro iba con el taxi del aeropuerto a punto de atropellar a un deportista porque no traía... ni él ni yo lo vimos y porque no traía su uniforme reflejante, entonces todos sabemos... se les respeta al máximo posible por parte de las personas que manejan a los deportistas, pero sabemos que no es un campo de entrenamiento los camellones, es un área de esparcimiento, entonces sería bueno reglamentar para que las personas que corren en los camellones usaran ropa reflejante, entonces, no sé que área sea... dónde sea informar eso, porque creo que si es importante, porque ya ha sucedido algunas veces por ahí accidentes... *comentarios fuera del micrófono...* era exactamente entre el camellón de Río Balsas al cruzar la calle... totalmente oscuro, no se vió el muchacho el peatón y todo mundo se le vino agresivamente al chofer y nadie lo vió, ni yo lo ví, yo iba adelante con el chofer y no lo vimos, no se vió el muchacho que iba cruzando la calle.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: El Regidor Sergio Rivera.

Regidor, C. Sergio Yorshue Rivera Zavala

Aprovechando que están diciendo ahorita, allá para Clouthier... ahí rumbo al par vial en el retorno, también ahí, pasan personas corriendo en la mañana, en la tarde, en la noche y también ahí no hay ningún tipo de protección, ni siquiera líneas amarillas pintadas, ya se lo había pedido a las administración pero aprovecho ahorita el comentario de Julio.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Lic. Salvador Benítez.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Pues yo nada más te propongo Julio, te propongo que arrastres el lápiz y hagas la iniciativa, así de simple.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: EL PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DIA.- Es la Clausura Habiendo sido agotado el último punto del Orden del Día para esta Segunda Sesión Ordinaria del mes de Febrero de 2006 del Republicano Ayuntamiento, programada para el día de hoy 22 de Febrero de 2006, y siendo las 9 horas con 30 minutos me permito clausurar los trabajos. Muchas Gracias.



SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL MES DE FEBRERO
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
GOBIERNO MUNICIPAL 2003-2006

22 de Febrero de 2006

8:00 horas.

Presidente Municipal.
C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón.

Síndicos.
Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva.

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz.

Regidores.
C. P. Roberto Treviño de la Garza.

Profra. Lic. Martha María De Guadalupe González Leal.

LIC. Sergio Yorshue Rivera Zavala.

C. Gerardo Ismael Canales Martínez.

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar.

Lic. Roberto Berlanga Salas.

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos.

C. Diana María Jaime Zamudio.

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano.

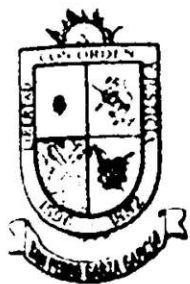
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores.

C. Marcela de Jesús Livas Garza.

C. Lilia Leticia Peña Llanos.

Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal
C.P. César González Garza.

Secretario del R. Ayuntamiento.
Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero.



**INDICE ACTA NO. 5
SEGUNDA SESION DEL MES DE FEBRERO DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA
22 DE FEBRERO DEL 2006**

ACUERDO**PAGINA**

- 1.- Orden del día programado para esta Segunda Sesión Ordinaria del mes de Febrero de 2006 del R. Ayuntamiento. APROBADO POR UNANIMIDAD.....02
- 2.- Solicitud de dispensar la lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 8 de Febrero del 2006. APROBADO POR UNANIMIDAD.....03
- 3.- Solicitud de ceder el uso de la palabra al C. JORGE HERNANDEZ MACIAS, de la Secretaría de Promoción Humana, a fin de dirigir unas palabras a los presente. APROBADO POR UNANIMIDAD.....07
- 4.- Solicitud de ceder el uso de la palabra al C. César González Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.....10
- 5.- Dictamen presentado por el Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, relativo a LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2005, en los términos expuesto. APROBADO POR MAYORÍA CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. REGIDORES LIC. SALVADOR MARIANO BENÍTEZ LOZANO Y LILIA LETICIA PEÑA LLANOS.....12
- 6.- Dictamen presentado por el Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en los siguientes términos: ÚNICO: Se APRUEBA, la asignación de los recursos adicionales del FONDO IV, DEL RAMO 33.- FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, del año 2005, por un importe total de \$1'165,889.00 (UN MILLÓN, CIENTO SESENTA Y CINCO MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la adquisición de 138 chalecos antibalas nivel II A, para la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad por ajustarse a lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal. APROBADO POR UNANIMIDAD.....16
- 7.- Dispensar la lectura del dictamen. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.....17



8.- Dictamen presentado por el Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, relativo al Expediente 066/05, en los términos expuestos. APROBADO POR UNANIMIDAD.....22



Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2005.

Que habiendo recibido la documentación proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, presentada en el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 78, fracción V y 79, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, sobre los Estados de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal del 2005, el Dictamen sobre el Estado de Origen y Aplicación de Fondos para el periodo del 1°-primero de Octubre al 31 de Diciembre del 2005, realizado por el Despacho de Auditores Externos Juan Antonio Cedillo, S. C., misma que fue presentada en la sesión No. 120 de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, del día 13 de Febrero del 2005, conjuntamente con el personal del Despacho antes citado, que nos permite tener la confianza para aprobar, en el aspecto cuantitativo, los resultados logrados en el cuarto trimestre, que se presentaron de la siguiente forma.

Ingresos del Cuarto Trimestre	\$ 207'325,252.00
Acumulado de Ingresos	\$ 785'229,966 00
Egresos del Cuarto Trimestre	\$ 223'989,617 00
Acumulado de Egresos:	\$ 796'534,172.00

Con apoyo en lo antes expuesto, y dada la aplicación programada, el registro contable y la administración financiera, más la razonabilidad de los rubros que soportan el dictamen profesional suscrito por el Despacho de Auditores Externos, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, inciso c), fracción VII y 30, fracciones II, III, V y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 58, 60, fracción II, 61, fracción II, incisos b), c) y e), 63 y 64 del Reglamento Para el Gobierno Interior del R.



Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N. L., somete a la consideración de este R. Ayuntamiento, el siguiente:

ACUERDO:

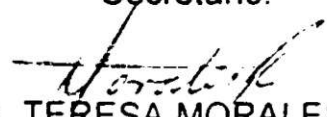
UNICO: Se APRUEBAN los Estados de Origen y Aplicación de Fondos correspondientes al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal del año 2005, en el aspecto cuantitativo, con base en la documentación proporcionada por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

San Pedro Garza García; Nuevo León a 13 de Febrero del año 2006.

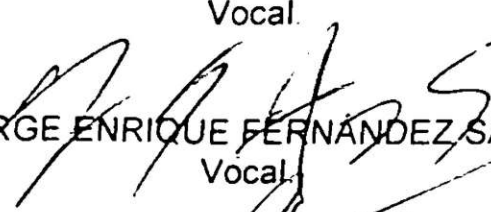
La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García; Nuevo León:


LIC. JULIO G. DE LA GARZA DE SILVA.
Presidente.

LIC. SALVADOR BENÍTEZ LOZANO.
Secretario.


ING. MA. TERESA MORALES RAMOS.
Vocal.


C. GERARDO CANALES MARTÍNEZ.
Vocal.


LIC. JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ SALAZAR
Vocal.


C. P. ROBERTO TREVINO DE LA GARZA
Vocal.

Sesión No 120

Fecha Feb-13 2006

Expediente: DIRECCION DE EGRESOS

Asunto: 4º Trimestre Estado de Ingresos y Egresos

Integrantes	Positivo	Negativo	Abstención
Lic. Julio de la Garza de Silva Presidente			
Lic. Salvador Benitez Lozano Secretario	Ausente con aviso		
C. Gerardo Canales Martínez Vocal	Ausente con aviso		
Lic Jorge E. Fernández Salazar Vocal			
Ing. Ma. Teresa Morales Ramos Vocal			
C. P. Roberto Treviño de la Garza Vocal			

Acuerdo: SE AUTORIZA DE FORMA CUANTITATIVA EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS 4º TRIMESTRE 2005 (OCTUBRE - DICIEMBRE 2005)

/ / / / /

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA NUEVO LEON

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2005 CON DICTAMEN DE LOS AUDITORES

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA NUEVO LEON

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

CONTENIDO

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al R. Ayuntamiento del Municipio
de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Hemos examinado el Estado de Origen y Aplicación de Fondos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León., por el período comprendido del 1° de enero al 31 de Diciembre de 2005. Dicho estado financiero es responsabilidad de la Administración del Municipio. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que dicho estado no contiene errores importantes, y de que está preparado de acuerdo con las prácticas de contabilidad aplicables a este tipo de entidad gubernamental. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones del Estado de Origen y Aplicación de Fondos; así mismo, incluye la evaluación de las prácticas de contabilidad utilizadas y de la presentación de dicho estado. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Según se indica en la Nota 2a) del estado financiero, de acuerdo a las políticas contables aplicables a entidades gubernamentales, ha sido política del Municipio preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y egresos cuando se cobran o pagan respectivamente, y no cuando se devengan o realizan, excepto por ciertas partidas menores (Ver nota 8). Consecuentemente, el estado financiero que se acompaña no pretende mostrar los ingresos y egresos del período, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

En nuestra opinión, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, el movimiento de fondos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León por el período comprendido del 1° de enero al 31 de Diciembre de

2005, de conformidad con las bases de contabilización indicadas en el párrafo anterior.

La información complementaria que aparece en el estado financiero anexo, en la columna de presupuesto, se presenta únicamente para fines comparativos y no se considera indispensable para la interpretación de los movimientos de fondos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Esta información se presenta conforme a lo indicado en la Nota 4 del Estado de Origen y Aplicación de Fondos y no fue sujeta a examen alguno de nuestra parte.

JUAN ANTONIO CEDILLO Y CIA., S.C.

C.P. Daniel Pereyra Escamilla
Socio

Monterrey, N.L.
27 de Enero de 2006

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA NUEVO LEON
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(PESOS)

Ingresos	Real	Presupuesto
Impuestos:		
Adquisición de Inmuebles	\$ 121,954,548	\$ 95,485,841
Predial	209,345,511	194,031,421
Diversiones y Espectáculos	55,482	83,518
Sobre Juegos Permitidos	-	1,922
	<u>331,355,541</u>	<u>289,602,702</u>
Derechos:		
Cocperación para Obras Públicas	64,331	7,737,741
Construcciones y Urbanización	13,331,425	8,303,782
Inscripciones y Refrendos	3,362,692	3,450,114
Revisión, Inspección y Servicios	3,964,301	4,214,255
Derechos Diversos	5,779,451	6,950,551
	<u>26,502,200</u>	<u>30,656,443</u>
Contribuciones por Nuevos Fraccionamientos:		
Contribuciones Previstas LOTAH y DU	<u>5,970,089</u>	<u>9,400,794</u>
Productos:		
Arrendamiento y Explotación de Bienes Municipales	3,819,054	3,862,149
Venta de Bienes Municipales	2,857,930	4,757,831
Rendimientos Bancarios	13,703,992	9,880,841
Productos Diversos	4,105,527	3,610,594
	<u>24,486,503</u>	<u>22,111,415</u>
Aprovechamientos:		
Multas, Recargos, Sanciones y Gastos de ejecución	38,976,900	27,065,204
Donativos (Nota 15)	7,541,760	4,606,610
Aprovechamientos Diversos	20,403,008	3,145,600
Ingreso trasladado	54,612	-
	<u>66,976,300</u>	<u>34,817,414</u>
Sub-total	<u>455,290,633</u>	<u>386,588,768</u>
Participaciones (Nota 5):		
Fondo General	160,858,563	147,760,009
Otras Participaciones Federales	22,491,746	19,669,698
Tenencia y Control Vehicular	24,679,387	20,577,539
Aportes a Entes Estatales	16,437,102	16,437,102
	<u>224,466,798</u>	<u>204,444,348</u>

DEBATES

Egresos	Real	Presupuesto
Seguridad Pública:		
Soporte Operativo	\$ 9,433,753	\$ 10,906,158
Policía	51,673,266	53,062,734
Tránsito	30,770,272	32,101,169
Protección Civil 911	2,697,799	2,757,108
	<u>94,575,090</u>	<u>98,827,169</u>
Servicios Públicos e Imagen Urbana:		
Soporte Operativo	10,629,281	10,654,241
Limpia	21,225,148	21,946,184
Alumbrado	40,529,750	39,775,084
Construcción y Mantenimiento	22,925,050	23,359,851
Medio Ambiente e Imagen Urbana	16,235,337	16,696,811
	<u>111,544,566</u>	<u>112,432,171</u>
Integración Familiar y Desarrollo Humano:		
Promoción Humana y Cultura	18,126,074	16,863,182
Educación y Deportes	13,210,025	13,377,265
Fomento Económico	2,778,719	2,806,551
Desarrollo Integral de la Familia	22,952,441	23,298,413
Salud Municipal	1,724,662	1,705,396
	<u>58,791,921</u>	<u>58,050,807</u>
Desarrollo Urbano y Obras Públicas:		
Obras Públicas	10,432,145	10,834,711
Desarrollo Urbano y Ecología	17,720,260	18,205,014
	<u>28,152,405</u>	<u>29,039,725</u>
Servicios de Administración y Control:		
Secretaría de Administración	21,749,695	22,450,132
Administración Hacendaria	16,062,363	16,281,357
Contraloría	6,236,345	6,327,994
	<u>44,048,403</u>	<u>45,059,483</u>
Participación Ciudadana:		
Vinculación Ciudadana	<u>8,463,990</u>	<u>8,984,442</u>
Prestaciones y Previsión Social:		
Impuestos	20,157,844	20,158,032
Seguros	3,010,456	3,002,644
Servicios Médicos	47,567,234	48,711,422
Pensionados	18,319,092	20,476,517
Sindicato	15,734,899	16,099,501
	<u>104,789,525</u>	<u>108,448,116</u>

Egresos	Real	Presupuesto
Asuntos de Gobierno:		
Alcalde, Síndicos y Regidores	8,241,525	8,376,399
Secretaría del Ayuntamiento	19,224,546	19,561,835
Presidencia	17,842,157	17,989,585
	<u>45,308,228</u>	<u>45,927,819</u>
Total de Gastos de Operación	495,674,128	506,769,732
Gastos Pagados con FORTAMUNDF (Nota 10)	<u>(32,984,021)</u>	<u>(32,341,475)</u>
Neto Gastos de Operación	462,690,107	474,428,257
Proyectos Sectoriales (Nota 12)	<u>16,797,060</u>	<u>18,020,367</u>
Gasto Corriente	<u>479,487,167</u>	<u>492,448,624</u>
Obra Pública e Inversiones:		
Bienes Municipales (Nota 13)	26,702,289	32,846,041
Obra Pública (Nota 14)	123,475,064	175,702,516
Obras en Colonias (Nota 14)	48,353,424	55,862,733
	<u>198,530,777</u>	<u>264,411,290</u>
Transferencia a Organismos descentralizados:		
Instituto Municipal de la Familia	<u>1,300,000</u>	<u>1,437,000</u>
FIDEVALLE	<u>5,779,020</u>	<u>19,895,645</u>
Fondo de Contingencia	<u>827,466</u>	<u>1,000,000</u>
Adeudos de Ejercicios Anteriores:		
Gasto Corriente	15,430,612	15,379,334
Inversión en Bienes (Nota 13)	680,984	681,285
Proyectos sectoriales	504,749	504,750
	<u>16,616,345</u>	<u>16,565,369</u>
Fondo de Aportaciones Federales:		
F.I.S.M. (Nota 9)	3,694,354	4,087,244
FORTAMUNDF (Nota 10)	34,489,864	34,310,623
	<u>38,184,218</u>	<u>38,397,867</u>
Pago de Financiamiento:		
Intereses Financieros	<u>23,334,266</u>	<u>23,203,720</u>
Otros Egresos:		
Proyectos Donativos (Nota 15)	7,579,362	6,104,767
Diversos Egresos	24,895,531	25,809,089
	<u>32,474,893</u>	<u>31,913,856</u>
Egresos Totales	<u>796,534,172</u>	<u>\$ 889,273,371</u>

Egresos	<u>Real</u>	<u>Presupuesto</u>
Existencias Finales:		
Caja, Bancos e Inversiones Valores (Nota 3)	52,816,950	
Fondos Fideicomiso de Administración y Pago (Notas 8, 16 y 17)	40,815,593	
Cuentas por Cobrar, Neto	7,334,817	
Otras Cuentas por Pagar, Neto (Nota 8)	<u>(9,552,758)</u>	
	<u>91,414,602</u>	
 Total de Egresos y Saldos al Final del Periodo		
	 <u><u>\$ 887,948,774</u></u>	

C. Presidente Municipal
 Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón

Secretario del Ayuntamiento
 Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero

**Secretario de Finanzas y Tesorero
Municipal**
 C.P. César González Garza

C. Sindico Primero
**Presidente de la Comisión
de Hacienda**
 Lic. Julio Gerardo de la Garza de
 Silva

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN
NOTAS AL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS POR EL PERIODO
COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(PESOS)

1. ENTORNO LEGAL

- a) El Municipio de San Pedro Garza García, N.L., es una Entidad que elabora su información financiera observando las disposiciones de las siguientes Leyes del Estado de Nuevo León:
- Orgánica de la Administración Pública Municipal
 - De Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León
 - De la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León
 - De Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León
- b) El Estado de Origen y Aplicación de Fondos que se acompaña, ha sido formulado para cumplir con las disposiciones del inciso c) fracción VII del Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

2. POLITICAS CONTABLES

- a) De acuerdo a las prácticas de contabilidad aplicables a este tipo de entidades gubernamentales, las operaciones efectuadas por la Administración del Municipio se registran con base al método de efectivo, que implica reconocer los ingresos y egresos hasta el momento en que se cobran o pagan, respectivamente y no cuando se devengan o realizan, excepto por algunas partidas registradas como cuentas por cobrar y por pagar, las cuales afectan el movimiento de fondos y cuyo efecto neto en el periodo fue de \$ 24,080,512.

Los gastos de capital (adquisiciones de activo fijo) se consideran egresos por el importe de las erogaciones en el ejercicio en que se efectúan.

b) Las indemnizaciones, compensaciones de retiro y primas de antigüedad que tuviere que hacer el Municipio, en ciertos casos de despido o renuncia de su personal, así como las pensiones por jubilaciones que otorga el Municipio al personal que tiene el derecho de recibirlas, se reconocen en el ejercicio en que se incurren.

3. BANCOS E INVERSIONES

El saldo al 31 de Diciembre de 2005, se integra como sigue:

Caja	\$ 248,700
Bancos e inversiones temporales	<u>52,568,250</u>
Total	<u>\$ 52,816,950</u>

Las inversiones temporales están representadas básicamente por inversiones en mesa de dinero y papel comercial, las cuales generan intereses a tasas de mercado.

4. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

Corresponde al presupuesto de recaudación determinado de acuerdo a los lineamientos del H. Congreso de Estado, y al presupuesto de erogaciones aprobado por el R. Ayuntamiento. En el estado de origen y aplicación de fondos se incluye una columna de presupuesto, para fines de comparación con las cifras reales.

En Sesión Extraordinaria del 10 de noviembre de 2004, fue aprobado por el R. Ayuntamiento el Presupuesto de Ingresos para el 2005, por un monto de \$ 758,923,884. Mediante Decreto No. 173 fue autorizado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León un presupuesto de \$749,480,348, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 165, del 27 de diciembre de 2004.

El 17 de diciembre de 2004, fue aprobado por el R. Ayuntamiento y publicado el 20 de diciembre de 2004, en el Periódico Oficial del Estado No. 162 el presupuesto de egresos para el Municipio de San Pedro Garza García correspondiente al ejercicio 2005, el cual establece un presupuesto total de \$678,287,542, incluyendo los fondos del Ramo 33.

Durante el ejercicio 2005 el citado presupuesto de egresos ha tenido las siguientes modificaciones:

Primera modificación (\$795,558,210)

- Aprobada por el Republicano Ayuntamiento el 25 de mayo de 2005.
- Publicada en el Periódico Oficial del Estado el 27 de mayo de 2005.

Segunda modificación (\$811,252,529)

- Aprobada por el Republicano Ayuntamiento el 22 de junio de 2005.
- Publicada en el Periódico Oficial del Estado el 24 de junio de 2005.

Tercera modificación (\$847,740,713)

- Aprobada por el Republicano Ayuntamiento el 24 de agosto de 2005.
- Publicada en el Periódico Oficial del Estado el 26 de agosto de 2005.

Cuarta modificación (\$856,152,800)

- Aprobada por el Republicano Ayuntamiento el 14 de septiembre de 2005.
- Publicada en el Periódico Oficial del Estado el 16 de septiembre de 2005.

Quinta modificación (\$871,853,548)

- Aprobada por el Republicano Ayuntamiento el 9 de noviembre de 2005.
- Publicada en el Periódico Oficial del Estado el 11 de noviembre de 2005.

Sexta modificación (\$889,273,371)

- Aprobada por el Republicano Ayuntamiento el 14 de diciembre de 2005.
- Publicada en el Periódico Oficial del Estado el 19 de diciembre de 2005.

5. PARTICIPACIONES

Conforme a la Ley Federal de Coordinación Fiscal, el Municipio recibe sus participaciones de la Federación a través del Estado. El Artículo 4° de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, establece que corresponderá a los municipios el 100% de las cantidades que perciba el Estado, por concepto de Fondo de Fomento Municipal, y el 20% de las cantidades que perciba el Estado por los siguientes conceptos:

- Participaciones federales del fondo general de participaciones.
- Participaciones del fondo general de participaciones por coordinación en derechos.
- Impuesto sobre automóviles nuevos.
- Impuesto especial sobre producción y servicios a la cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados.
- Reserva de contingencia.

Así también, los Municipios reciben el 20% de las cantidades que perciba el Estado, por concepto de recaudación del Impuesto Federal sobre Tenencia o Uso de Vehículos, que es distribuido de manera diferente al Fondo de Participaciones Municipales, conforme a lo señalado en el artículo 4° de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Adicionalmente, el Municipio recibe participaciones por concepto de Derechos Estatales por la prestación de los servicios sobre Control Vehicular, conforme a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

6. BDEFAS (Excedentes de Ejercicios fiscales anteriores)

Este concepto corresponde a los saldos disponibles en caja, bancos e inversiones que provienen de los ingresos recibidos del año anterior, mismos que se utilizan para el pago de obras en proceso y egresos en trámite cuya

documentación para efectuar los pagos no se encontraba en poder de Tesorería al cierre del año fiscal 2004.

7. CONTROL DE EGRESOS

La Administración del Municipio ha establecido mecanismos que le permiten asegurarse, en forma razonable, del cumplimiento de las disposiciones normativas que al respecto se indican en la Ley de Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para la Administración Pública del Estado de Nuevo León, la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y en el Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García.

8. CUENTAS POR COBRAR, DEUDORES Y ACREEDORES POR RETENCIONES

Las cuentas por cobrar, deudores y acreedores por retenciones que se presentan en el estado financiero, corresponden a movimientos netos de efectivo recibido y/o erogado en el periodo, por concepto de deudores diversos y acreedores por retenciones.

Lo anterior significa una excepción al método de registro contable en base a efectivo; sin embargo, estas excepciones no pueden considerarse como una irregularidad en virtud de que su función es la de facilitar la interpretación de la información financiera.

Las partidas que integran el rubro de las cuentas por cobrar se desglosan en los siguientes conceptos:

Deudores diversos (1)	\$ 48,114,550
Otras cuentas por cobrar	35,860
Cuentas por pagar	<u>(9,552,758)</u>
Neto de cuentas por cobrar	<u>\$ 38,597,652</u>

(1) Del saldo de la cuenta de deudores diversos \$22,263,050 corresponden al fondo de reserva de los

certificados bursátiles, \$11,458,333 al fondo de reserva pago a capital y \$7,094,210 al fondo de pago de intereses de los certificados bursátiles por los meses de enero a diciembre de 2005, conforme al Fideicomiso de Administración y Pago que se menciona en las Notas 16 y 17.

9. FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) RAMO 33

Conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el 9 de febrero de 2005 se publicó en el Periódico Oficial del Estado No. 17, un monto aprobado de \$2,675,154, para el ejercicio 2005, del Fondo del Ramo 33, asignado al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), para el Municipio de San Pedro.

Por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2005, los ingresos correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), se integran de la siguiente manera:

Aportaciones Federales	\$ 2,675,150
Rendimientos Bancarios	
FISM 2004	\$ 36,853
FISM 2005	74,185
	<u>111,038</u>
Total	<u>\$ 2,786,188</u>

El FISM por el mismo periodo se aplicó como sigue con recursos del año 2005 y 2004:

	<u>2005</u>	<u>2004</u>	<u>Total</u>
Obras Públicas	\$ 1,548,903	\$ 1,266,730	\$ 2,815,633
Despensa	191,436	119,992	311,428
Becas	567,084	-	567,084
Comisiones bancarias	<u>108</u>	<u>101</u>	<u>209</u>
Total	<u>\$ 2,307,531</u>	<u>\$ 1,386,823</u>	<u>\$ 3,694,354</u>

10. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)

Conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se publicó el 9 de febrero de 2005, en el Periódico Oficial No. 17, un monto aprobado de \$34,310,623, para el ejercicio 2005, del Ramo 33 asignado al FORTAMUNDF, para el Municipio de San Pedro.

Por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2005, el Municipio recibió ingresos correspondientes al FORTAMUNDF de la siguiente manera:

Aportaciones Federales	\$ 35,476,516
Rendimientos Bancarios	<u>179,597</u>
Total	<u>\$ 35,656,113</u>

Adicionalmente por el mismo periodo el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del Municipio se aplicó como sigue:

Seguridad Pública	\$ 28,889,990
Mantenimiento de vehículos	4,094,031
Equipamiento SSPV	1,021,713
Comisiones	114
Equipo de computo alerta 066	<u>484,016</u>
Total	<u>\$ 34,489,864</u>

11. FIDEVALLE

De acuerdo con los términos del convenio de coordinación para la administración del Impuesto Sobre Aumento de Valor y Mejoría Específica de la Propiedad, firmado en 1993, entre los Municipios de San Pedro Garza García, Monterrey y Gobierno del Estado de Nuevo León, los ingresos obtenidos de la recaudación del impuesto referido, son aportados al Fideicomiso para la realización de Obras Viales en la Zona Valle Oriente y Áreas Adyacentes (Fidevalle), a excepción de aquellos en

los cuales se interpuso algún recurso legal de inconformidad por parte del contribuyente, mismos que serán entregados al Fideicomiso o al contribuyente cuando se resuelva el juicio correspondiente.

En febrero de 1997, el R. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, acordó aportar a Fidevalle el 33.33% del 3.0 al millar que se recaude del Impuesto Predial de los predios no destinados a casa-habitación, para costear las obras de infraestructura vial del sector Valle Oriente, por un período de 7 años a partir del 1° de enero de 1997 (1997-2003). En Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento celebrada el 3 de noviembre de 1999, se tomó el acuerdo de ampliar el plazo de la aportación a Fidevalle referida anteriormente, hasta el año 2009, inclusive.

12. PROYECTOS SECTORIALES

Los proyectos sectoriales tienen como objetivo realizar acciones que contribuyan a la mejora de los programas de cada una de las Secretarías. Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2005, se ha ejercido por este concepto un importe de \$ 16,797,060 y se integra como sigue:

Secretaría de Finanzas y Tesorería	\$ 784,615
Secretaría de Promoción Humana	1,120,866
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	1,453,382
Dirección de Educación	1,996,699
Secretaría de Vinculación Ciudadana	430,847
Secretaría de Administración	475,234
Secretaría de Obras Públicas	352,272
Dirección de Participación Juvenil	413,876
Secretaría de Servicios Públicos	7,306,902
Dirección General del DIF	125,695
Oficina del Presidente Municipal	2,296,422
Secretaría de Seguridad Pública	<u>40,250</u>
Total	<u>\$16,797,060</u>

13. BIENES MUNICIPALES

Las partidas que integran este rubro corresponden a las adquisiciones de activo fijo del período y se desglosan en los siguientes conceptos:

Equipo de transporte	\$ 5,590,588
Mobiliario y equipo	921,385
Equipo de cómputo	1,919,452
Otros Equipos	16,520,864
Bienes Inmuebles	<u>1,750,000</u>
Total	<u>\$ 26,702,289</u>

La inversión en bienes de ejercicios anteriores, se integra de la siguiente manera:

Mobiliario y equipo	\$ 163,000
Equipo de cómputo	316,923
Otros activos	<u>201,061</u>
Total	<u>\$ 680,984</u>

14. OBRA PÚBLICA

La Secretaría de Obras Públicas cuenta con un departamento de costos, presupuestos y contratos, que le permite asegurarse, en forma razonable, de utilizar precios de mercado en el pago de la mano de obra y materiales.

Las partidas que integran la obra pública se aplicaron en los siguientes conceptos:

Viaducto Rogelio Cantú y Humberto	
Lobo	\$ 10,000,000
Puente Vado Santa Bárbara	20,565,868
Edificios municipales y comunitarios	1,273,710
Obras en proceso 2004	1,394,352
Pavimento y recarpeteo	22,404,386
Drenaje sanitario y pluvial	604,006
Miscelánea urbana	4,534,543
Par. Vial Manuel J. Clouthier	25,035,803

Mantenimiento de Escuelas PEI (Programa Estatal de Inversión)	122,069
Estacionamiento municipal	25,481,166
Infraestructura deportiva	1,625,938
Ampliación Avenida Jiménez	98,495
Adecuamiento vial Reyes de Neil	698,629
Adecuamiento vial Reyes y R. Margain	386,338
Avenida Humberto Junco	5,501,955
Programa Parques y jardines	245,806
Fondo de desastres naturales	<u>3,502,000</u>
 Total	 <u>\$123,475,064</u>

Por lo que corresponde al Programa "Aquí Decidimos Juntos", las partidas que lo integran son las siguientes:

Infraestructura social básica	\$ 22,453,726
Desarrollo comunitario	22,896,931
Salud y deporte	1,050,464
Seguridad y vialidad	<u>1,952,303</u>
 Total	 <u>\$ 48,353,424</u>

15. PROYECTOS DONATIVOS

En este programa se registran los gastos de eventos de las Secretarías que reciben donativos, patrocinios o apoyos, y que posteriormente solicitan se les asigne a sus presupuestos de gastos y se integran como sigue:

Secretaría del Ayuntamiento	\$ 120,243
Secretaría de Promoción Humana	2,376,735
Secretaría de Seguridad Pública Y Vialidad	117,595
Desarrollo Integral de la Familia	1,425,866
Secretaría de Servicios Públicos	477,467
Presidencia	2,610,285
Donativos en especie	30,716
Donativos Incubadoras	<u>420,455</u>
 Total	 <u>\$ 7,579,362</u>

16. FINANCIAMIENTO

El 1° de mayo de 2002, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el decreto mediante el cual el H. Congreso del Estado, autoriza al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, a emitir un programa de Certificados Bursátiles, hasta por la cantidad de \$200,000,000 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.). El plazo para efectuar emisiones al amparo del programa se estableció en treinta meses a partir del 23 de julio de 2002.

El 24 de julio de 2002, el Municipio de San Pedro Garza García realizó a través de la Bolsa Mexicana de Valores una primera colocación entre el público inversionista de 1,100,000 certificados bursátiles con valor nominal de \$100 pesos cada uno, con un monto total de \$110,000,000, con fecha de vencimiento 15 de julio de 2009 y con periodo de gracia al séptimo semestre de su emisión.

La tasa de interés anual pactada es de 10.99% y se mantendrá fija durante la vigencia de la emisión. Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán por periodos de 182 días, durante la vigencia de la emisión.

El 24 de julio de 2003, el Municipio de San Pedro Garza García realizó una segunda colocación de 500,000 certificados bursátiles, con valor nominal de \$100 pesos cada uno, con un monto total de \$50,000,000, con fecha de vencimiento 15 de julio de 2010 y con periodo de gracia al séptimo semestre de su emisión. La tasa de interés anual pactada es de 9.5% y se mantendrá fija durante la vigencia de la emisión. Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán también por periodos de 182 días, durante la vigencia de la emisión.

El importe de la primera emisión se destinó a financiar la continuación de la obra de ampliación de la Avenida Alfonso Reyes, así como el pago anticipado que se realizó el 25 y 26 de julio de 2002, de la deuda bancaria originalmente contratada para financiar la primera fase de ésta. El importe de la segunda colocación también está destinada a financiar la continuación de dicha obra.

Actualmente la deuda del Municipio esta representada por las emisiones de certificados bursátiles y por un financiamiento de \$35,000,000 el cual fue autorizado por el Congreso del Estado mediante decreto Número 23 publicado el jueves 30 de Diciembre de 2004, en el periódico oficial número 168, el cual ha sido destinado a la construcción de un edificio de estacionamiento y oficinas publicas en los inmuebles ubicados en la esquina de las calles Corregidora e Independencia identificadas con los expedientes catastrales número 31)02-001-031 y 31)02-001-005 en el Centro de este Municipio.

Este financiamiento fue contratado a través de una línea de crédito quirografaria con el Grupo Financiero HSBC a un plazo de 90 días, venció el día 18 de marzo de 2005, y genera intereses ordinarios sobre saldos insolutos, a razón de aplicar la tasa ordinaria que resulta de sumar 2.00 puntos a la tasa de interés interbancaria de equilibrio (T.I.I.E) condicionada a la contratación y formalización mediante convenio de reconocimiento del adeudo, mismo que se celebró el día 14 de junio del 2005 como una línea de crédito simple a un plazo de 7 años, con un periodo de gracia de 12 meses, con la tasa de interés TIIE + 1.25, siendo también autorizado a garantizar su cumplimiento con las participaciones del Ramo 28, quedando en segundo lugar respecto a los acreedores en primer término.

Adicionalmente el Municipio obtuvo un financiamiento con Banco del Bajío, Institución de Banca Múltiple por un importe de \$60,500,000 con vencimiento el día 26 de Mayo del 2006, el cual causará intereses a razón de sumar el promedio aritmético diario de la tasa de referencia del periodo de vigencia del presente pagaré mas 1.15 puntos porcentuales, mismos que se pagarán por mensualidades vencidas a partir de la fecha de disposición. Está contemplado en el 2006 la firma de un convenio de reconocimiento de adeudo, como una línea de crédito a un plazo de 7 años con un período de gracia de 12 meses con la tasa de TIIE mas 1 siendo también garantizado su cumplimiento con las participaciones del ramo 28.

La aplicación de este financiamiento fue autorizado por el ayuntamiento en la sesión Ordinaria del 12 de octubre de 2005 acordándose también informar mensualmente el

ejercicio del mismo, de tal forma que al mes de Diciembre de 2005 el saldo ejercido de este financiamiento es de la siguiente manera:

	<u>Valor real y/o estimado</u>	<u>Pagos efectuados</u>
Infraestructura vial en puente vado Santa Bárbara	\$ 21,575,985	\$ 20,565,868
Rehabilitación de pavimento en convenio con el GENL (DRAGON)	30,000,000	15,000,000
Obra de infraestructura vial en calle Diego Saldivar, Col. Lázaro Garza Ayala	4,544,287	4,544,287
Elevador para Col. Canteras	3,324,250	1,328,685
Infraestructura vial en Av. Humberto Junco (Aportación Municipal)	<u>1,085,478</u>	<u>1,085,478</u>
	<u>\$ 60,530,000</u>	<u>\$ 42,524,318</u>

17. FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y PAGO

El 22 de mayo de 2002, el R. Ayuntamiento autorizó la firma del contrato de Fideicomiso de Administración y Pago, mediante el cuál el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, mensualmente depositará las cantidades derivadas de las participaciones federales, que constituyen la fuente de pago de los Certificados Bursátiles que se mencionan en la Nota 16 anterior.

Los Certificados Bursátiles son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica. El Municipio efectuará los pagos de las obligaciones garantizadas con la afectación de sus participaciones, de acuerdo al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago constituido en Bank Boston, S.A. quien actúa como fiduciario; como fideicomitente el Municipio y como beneficiarios los tenedores.

A lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles, y en tanto no sean amortizados en su totalidad, el Municipio, deberá cumplir semestralmente, en los meses de junio y diciembre, con ciertas obligaciones y limitaciones en su estructura financiera, que debe mantener con base al Estado de Origen y Aplicación de Fondos. Las razones financieras, incluyen:

(I) la relación de ingresos totales anuales a servicio de toda su deuda y capital, no menor de 5 veces a 1, (II) la relación de toda su deuda financiera a ingresos totales anuales no mayor de 0.35 a 1, (III) la relación de Participaciones recibidas anualmente a servicio de toda su deuda y capital, no menor de 3 a 1, (IV) la relación de toda su deuda financiera a Participaciones recibidas anualmente no mayor a 1.25 a 1. Dichas obligaciones han sido cumplidas al 31 de diciembre de 2005.

Con fecha 11 de febrero de 2005 se celebró un convenio de sustitución de fiduciaria sujeto a condición suspensiva donde ABN AMRO Bank (México), S.A. sustituirá a BAMSA como fiduciario del fideicomiso y titular del patrimonio.

18. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El Municipio no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta, por ser una persona moral no contribuyente. La Ley del Impuesto Sobre la Renta establece que estas entidades sólo tendrán la obligación de retener y enterar el Impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligadas a ello en términos de Ley.

19. DEVOLUCION DEL IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL CREDITO AL SALARIO

Con fecha 30 de junio de 2004, dentro del amparo en revisión No. 42/2004, relativo al Juicio de Amparo Número 520/2003, se autorizó la devolución del pago indebido del impuesto sustitutivo del crédito al salario al Municipio de San Pedro Garza García. Dicha autorización se complementa con la resolución emitida por el Servicio de Administración Tributaria el 14 de diciembre de

2004, en donde se autoriza la devolución de \$6,596,783, por el pago indebido del impuesto antes mencionado más actualizaciones y recargos, dando un importe total de \$8,671,467, mismo que fue recibido en el Municipio de San Pedro Garza García el 17 de enero de 2005.

20. CONTINGENCIAS

Según informes de la Dirección Jurídica del Municipio, existen varias demandas registradas sobre el pago de impuesto predial por un importe de \$4,063,849. Adicionalmente, existe un Juicio de Garantías por un importe de \$6,417,190, en contra del Municipio derivado de un Juicio Ordinario Civil por Daños y Perjuicios, el cual en principio ha sido resuelto a favor del demandante, condenando al municipio a cubrir la cantidad de \$ 1,566,297 mismo que ya fue cubierto, por concepto de daños y perjuicios.

El Municipio efectuó un cálculo actuarial, proyectado al 31 de diciembre de 2004, para determinar el monto estimado del pasivo laboral generado. El resultado de este cálculo arrojó que las obligaciones que se han acumulado desde el inicio de los planes, hasta esa fecha, ascienden a \$442,163,030. Las obligaciones futuras, considerando la rotación estimada y antigüedad del personal, así como sus posibles percepciones, se estimaron, en dicha fecha, en \$199,912,671.

C. Presidente Municipal	Secretario del Ayuntamiento
Ing. Alejandro Alberto Carlos	Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero
Páez y Aragón	

Secretario de Finanzas y
Tesorero Municipal
C.P. César González Garza

C. Síndico Primero
Presidente de la Comisión
de Hacienda
Lic. Julio Gerardo de la Garza
de Silva

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO SOBRE LA SEGUNDA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO IV, DEL RAMO 33.- DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL AÑO 2005.

Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en la sesión No. 117, de celebrada el 16 de Enero del año 2006, la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 78, fracciones I, III, V y VII y 79, fracciones III y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León presentó la información y la documentación respecto a la recepción de recursos adicionales del FONDO IV, DEL RAMO 33 - FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, correspondiente al año 2005, y presenta la Propuesta de Requerimientos y Necesidades para aplicación y distribuir estos recursos, y dado que conforme los artículos 37 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, deberá ser utilizado para la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de su habitantes; que la Administración Municipal sólo podrá aplicar los recursos a los programas o requerimientos antes citados; y que el Ayuntamiento autorizará la distribución de los recursos del Fondo antes mencionado, por lo anterior, y habiéndose asignado a este Municipio la cantidad adicional de \$ 1'165,889.00 por este concepto, correspondientes al año 2005, la propuesta de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad y la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal es la de que se destinen estos recursos de la siguiente forma.

SEGURIDAD PÚBLICA:

Adquisición de 138 chalecos antibalas

Nivel II A. \$ 1'165,889.00.

Con apoyo en lo antes expuesto, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, a), fracción I, y 30, fracciones II, V y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, somete a la consideración de este R. Ayuntamiento, el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO: Se APRUEBA, la asignación de los recursos adicionales del FONDO IV, DEL RAMO 33.- FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, del año 2005, por un importe total de \$ 1'165,889.00 (UN MILLÓN, CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS

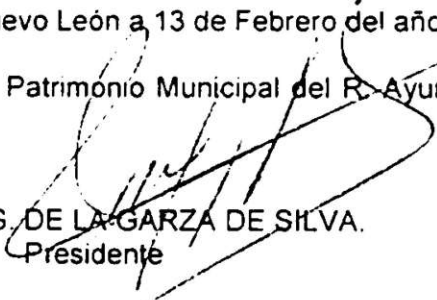


Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

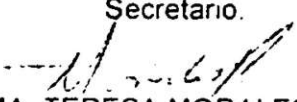
00/100 MONEDA NACIONAL), en la adquisición de 138 chalecos antibalas nivel II A, para la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad por ajustarse a lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.


San Pedro Garza García; Nuevo León a 13 de Febrero del año 2006

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León:


LIC. JULIO G. DE LA GARZA DE SILVA.
Presidente

LIC. SALVADOR BENÍTEZ LOZANO..
Secretario.


ING. MA. TERESA MORALES RAMOS.
Vocal


C. GERARDO I. CANALES MARTÍNEZ.
Vocal.


LIC. JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ SALAZAR.
Vocal

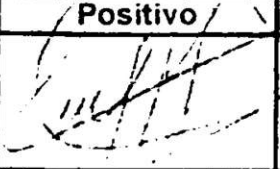
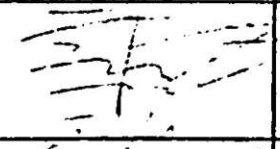
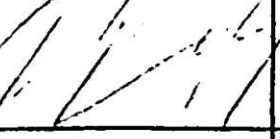
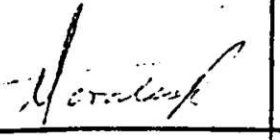

C. P. ROBERTO TREVINO DE LA GARZA.
Vocal

Sesión No _____

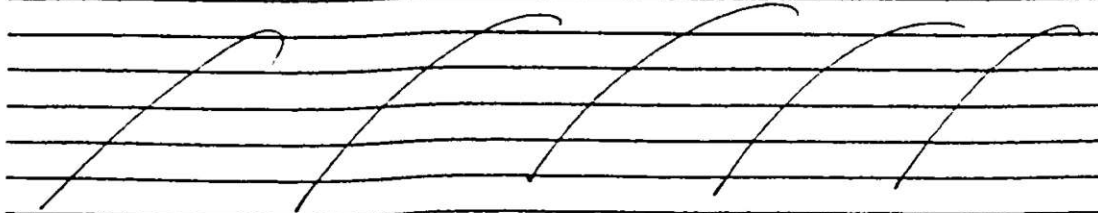
Fecha Enero - 16 - 06

Expediente:

Asunto: Asignación Presupuestal del Ingreso Recibido en el 2005 del Fondo de Fortalecimiento 2005

Integrantes	Positivo	Negativo	Abstención
Lic Julio de la Garza de Silva Presidente			
Lic. Salvador Benitez Lozano Secretario	Ausente con aviso		
C. Gerardo Canales Martinez Vocal			
Lic Jorge E. Fernández Salazar Vocal			
Ing Ma. Teresa Morales Ramos Vocal			
C. P. Roberto Treviño de la Garza Vocal	Ausente con aviso		

Acuerdo: SE AUTORIZA QUE LA PARTIDA ADICIONAL DE \$1,165,889 =
RECIBIDA DEL FORTAMUN 2005 SE EJERZA EN LA ADQUISICION
DE CHALECOS ANTIBALAS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD
PUBLICA Y VIALIDAD.





GOBIERNO MUNICIPAL

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA, N.L.
2003 - 2006

MUNICIPIO DE SAN PEDRO
GARZA GARCÍA, N.L.

23 ENE 2006

RECIBIDO
EGRESOS

Oficio SFT/DE/020-06

Lic. Raúl Maldonado Tijerina
Secretario de Seguridad Pública y Vialidad
Presente.-

Por medio de la presente le informo, que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal en junta celebrada el día 16 de Enero del presente año autorizo que el ingreso adicional recibido del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN DF-2005; se ejerza en la adquisición de Chalecos Antibalas siendo este por la cantidad de \$ 1, 165,889.00 (Un Millón Ciento Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Nueve Pesos 00/100 Moneda Nacional)

Sin otro particular de momento, me despido como siempre

ATENTAMENTE

San Pedro Garza García, N.L. a 23 de Enero de 2006

C. P. CESAR GONZALEZ GARZA
Secretario de Finanzas y Tesorero

c.c.p. C. P. Guillermo Colorado Gandara / Contralor Municipal
c.c.p. C. P. Alma Delia Aguilera Sánchez / Dirección de Egresos
c.c.p. Lic. José Davalos Siler / Oficina del Alcalde
c.c.p. Archivo.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L., MÉXICO C. P. 66200
JUÁREZ Y LIBERTAD S/N, PALACIO MUNICIPAL 2do. PISO
TEL 8400-4456

64



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
 RAMO 33: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
 RELACION DE PROYECTOS Y ACCIONES
 EJERCICIO 2006

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Recursos adicionales asignados al Municipio \$1,165,889.00	Total designado para seguridad pública \$1,165,889.00
--	---

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE ADQUISICIÓN	MONTO	METAS	
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SEGURIDAD PÚBLICA			
SEGURIDAD Y TRANSITO			
EQUIPO DE SEGURIDAD <i>II</i> Adquisición de Chalecos Antibalas Nivel IIA	\$ 1,165,889.00	UNIDADES	138
TOTAL	\$ 1,165,889.00		

ING. ALEJANDRO ALBERTO CARLOS PAEZ Y ARAGON
 PRESIDENTE MUNICIPAL

FECHA DE PUBLICACIÓN: 31/ENE/06



Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 66/05

R. AYUNTAMIENTO.

A la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal le fue turnado, para su estudio y dictamen el expediente No. 66/05 integrado con motivo de la solicitud que realizaron los C.C. HELIODORO LOZANO y JAVIER SÁNCHEZ PARTIDA en su carácter de representante de Desarrollos Inmobiliarios Lobre, S. A. de C. V., y de Servicios y Construcciones CHN, S. A. de C. V., respectivamente, respecto a regularizar en un área municipal de 62.50 metros cuadrados la ocupación por una construcción en la que se dará el uso de caseta de vigilancia, la cual se ubica sobre la calle Vista a Chipinque cruz con la calle Ricardo Margain, así como la construcción de una loza ornamental por todo el ancho de la calle antes mencionada construcción que ocupa aproximadamente 15.15 metros cuadrados.

El área municipal referida forma parte de este Municipio desde la autorización del Fraccionamiento Privadas de Santa Engracia, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 198, Volumen 92, Libro 46, Sección Fraccionamientos, Unidad Garza García, Nuevo León, en fecha 29 de Octubre de 2004.

ANTECEDENTES:

En fecha 29 de Julio de 2005 se recibió en este Municipio un escrito emitido por los C. C. HELIODORO LOZANO y JAVIER SÁNCHEZ PARTIDA en su carácter de representante de Desarrollos Inmobiliarios Lobre, S. A. de C. V., y de Servicios y Construcciones CHN, S. A. de C. V., respectivamente, manifestando la intención de que se le otorgue el uso de un área municipal con superficie de 62.50 metros cuadrados para construir una caseta de vigilancia, así como la construcción de una loza ornamental que cubriría un área municipal de 15.15 metros cuadrados, así también solicitó en uso un área municipal con superficie de 781.94 metros cuadrados la cual es destinada como parque público. Manifestando el solicitante que lo anterior es con el fin de elevar la calidad de vida de las habitantes de dicha colonia y poder garantizar la privacidad y sobre todo la seguridad de los mismos.

CONSIDERANDOS:

Que los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal hemos analizado y estudiado la solicitud de los C.C. HELIODORO LOZANO y JAVIER SÁNCHEZ PARTIDA en su carácter de representante de Desarrollos Inmobiliarios Lobre, S. A. de C. V., y de Servicios y Construcciones CHN, S. A. de C. V., respectivamente, consistente en otorgarle en uso un área municipal con una superficie de 62.50 metros cuadrados para la regularizar la ocupación de una construcción que tiene como uso de caseta de vigilancia, así también la ocupación sobre un área municipal con superficie de 15.15 metros cuadrados, esto por la construcción de una loza ornamental en ambos lados de la caseta de vigilancia la cual abarcaría el ancho de la calle Vista a Chipinque del Fraccionamiento Privadas de Santa Engracia en este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. El área municipal a regularizar por la construcción de una caseta de vigilancia sería de una superficie de 62.50 metros cuadrados y el área a cubrir por concepto de la construcción de la loza ornamental sería de 15.15 metros cuadrados, las áreas municipales de referencia forma parte de este Municipio desde la autorización del Fraccionamiento Privadas de Santa Engracia, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 198,

56



Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

Volumen 92, Libro 46, Sección Fraccionamientos, Unidad Garza García, Nuevo León, en fecha 29 de Octubre de 2004. Hemos confirmado que dicha área municipal es propiedad del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, según consta en los documentos que compone el Expediente integrado para éste efecto.

Se recibieron opiniones por parte de diversas áreas administrativas del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo la primera de ellas por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología que mediante oficio JIBV/SEDUE/245/2005 de fecha 19 de Septiembre de 2005 en el que indicó: *"Una vez analizada la propuesta y visto los antecedentes de Autorización del fraccionamiento mencionado, esta Secretaría determina que no existe ningún inconveniente técnico para dictaminar como factible la solicitud del C. Ing. Heliodoro Lozano y del C. Arq. Javier Sánchez Partida, condicionado a:*

- 1.- *Cumplir con el compromiso de uso, cuidado y mantenimiento de las áreas municipales antes señaladas.*
- 2.- *Comprobar que el Plano de Ventas del Fraccionamiento ya cuenta con Registro Público de la Propiedad y del Comercio, como lo indica el artículo 232 de la Ley de Ordenamientos Territoriales de los asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado.*
- 3.- *Que la Concesión de Uso de las áreas Municipales, no exime al desarrollador el cumplir con el compromiso de su habilitación que fue establecido con al Autorización del Proyecto Ejecutivo por parte de esta Secretaría bajo el Expediente Administrativo No. PE-10556/04, con No. de Oficio JIBV/JSEDU/1398/2004, con fecha 11 de Agosto de 2004.*
- 4.- *Llevar a cabo los trámites correspondientes para el Permiso de Construcción de la caseta de vigilancia y la Regularización de la misma".*

Respecto a la segunda opinión, se recibió en fecha 20 de Octubre de 2005 por parte de la Secretaría de Obras Públicas el oficio SSP/CIV-208/05 indicando lo siguiente: *"... se recomienda que en el supuesto de que se decida autorizar la concesión solicitada, se le condicione para que faciliten el libre acceso a las Autoridades Municipales al área en cuestión, para el caso de que así se requiera en un futuro".*

Por último se recibió opinión, se recibió en fecha 26 de Enero de 2006 por parte de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad el oficio SSPV/COV/007/26/01/06 indicando lo siguiente: *"Por lo tanto de le informa que no existe inconveniente por el uso del área municipal ya que no influyen por el uso del área municipal de la avenida Ricardo Margain.*

Por lo anterior si será necesario realizar e instalar algunos dispositivos de seguridad vial exterior para la incorporación del fraccionamiento, los cuales se indican en el plano como son: señal informativa de recomendación, señales de no estacionarse se usará grúa, pintura de cordones de banquetta, caseta y área municipal y mover un arbotante que se encuentra en el limite del cordón del ochavo".

Es de precisar que la construcción de la caseta de vigilancia así como la loza ornamental que fue construido por los solicitantes se debió seguir con el proyecto y las especificaciones que en su caso autorizó la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y la Dirección de Protección Civil del Municipio de San Pedro, respecto a la infraestructura de la caseta de vigilancia así como de la loza ornamental que fueron construidos sobre área municipal quedará a favor de este Municipio una vez concluida la vigencia del contrato.

67



Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

En razón a la loza ornamental que va en ambos lados de la caseta de vigilancia a todo lo ancho de la calle Vista a Chipinque, el espacio a ocupar en esa estructura es por cuestión estética (ornamental) más no se debe de entender que es objeto de ocupación, por las consideraciones antes expuestas la circulación sobre la calle Vista a Chipinque no se debe de ver afectada en su libre tránsito peatonal y vehicular.

En razón a la solicitud en uso de un área municipal de 781.94 metros cuadrados la cual es destinada como Parque Público, esta Comisión determina que NO es factible otorgarlo ya que dicha área no puede ser privativo en uso de unos cuantos, ya que el fin de las áreas municipales con un destino público es el que los ciudadanos puedan utilizarlos sin restricción de paso.

Observando los antecedentes existentes y con los que cuenta esta Comisión, así como la opinión que emitieron las Secretarías de Desarrollo Urbano y Ecología, Obras Públicas y la de Seguridad Pública y Vialidad de este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, esta Comisión propone se apruebe se le otorgue en concesión el uso de 62.50 metros cuadrados de un área municipal en la que ahí se construyó una caseta de vigilancia, así también la ocupación sobre un área municipal con superficie de 15.15 metros cuadrados, esto por la construcción de una loza en ambos lados de la caseta de vigilancia la cual abarcaría el ancho de la calle Vista a Chipinque del Fraccionamiento Privadas de Santa Engracia en este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, sometemos al criterio de este R Ayuntamiento la solicitud que presentaron los C.C. HELIODORO LOZANO y JAVIER SÁNCHEZ PARTIDA en su carácter de representante de Desarrollos Inmobiliarios Lobre, S. A. de C. V., y de Servicios y Construcciones CHN, S. A. de C. V., respectivamente, siendo aplicable lo dispuesto por los artículos 29 fracción II, 30 fracción II, 42, 43, 44, 45 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así también los numerales 22 fracción VIII, 23 fracciones VI, VII, IX y XI, 24 fracción IV, 36 fracción VII, 41, 42, 58, 60, 61 fracción II, 63, 64, 65, y 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba celebrar un Contrato de Uso con Desarrollos Inmobiliarios Lobre, S. A. de C. V., y Servicios y Construcciones CHN, S. A. de C. V., sobre el inmueble a que se describe en el punto de los considerandos del presente Dictamen, lo anterior se sujetará a las leyes vigentes aplicables para la celebración de dicho instrumento jurídico.

SEGUNDO: El contrato de Uso tendrá como vigencia el término de 1- un año, y correrá a partir de la aprobación del presente Dictamen.

TERCERO: Respecto a la solicitud en uso de un área municipal de 781.94 metros cuadrados la cual es destinada como Parque Público, NO es factible otorgarlo en Concesión de Uso.

CUARTO: Se condiciona a Desarrollos Inmobiliarios Lobre, S. A. de C. V., y Servicios y Construcciones CHN, S. A. de C. V., a que debe respetar el libre tránsito sobre la calle Vista a Chipinque, lugar en donde se construirá la caseta de vigilancia.

68




Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal


QUINTO: Se condiciona a Desarrollos Inmobiliarios Lobre, S. A. de C. V., y Servicios y Construcciones CHN, S. A. de C. V, en cumplir con el compromiso de uso, cuidado y mantenimiento de las áreas municipales antes señaladas, que la Concesión de Uso de las áreas Municipales, no exime al desarrollador el cumplir con el compromiso de su habilitación que fue establecido con al Autorización del Proyecto Ejecutivo por parte de esta Secretaria bajo el Expediente Administrativo No. PE-10556/04, con No. de Oficio JIBV/JSEDU/1398/2004, con fecha 11 de Agosto de 2004, llevar a cabo los trámites correspondientes para el Permiso de Construcción de la caseta de vigilancia y la Regularización de la misma, así también será necesario realizar e instalar algunos dispositivos de seguridad vial exterior para la incorporación del fraccionamiento, los cuales se indican en el plano como son: señal informativa de recomendación, señales de no estacionarse se usará grúa, pintura de cordones de banquetta, caseta y área municipal y mover un arbotante que se encuentra en el límite del cordón del ochavo, en razón de los arcos ornamentales deberá tener la altura libre mínima requerida en el acceso para el paso del vehículo de emergencia, seguridad, limpieza y en caso de requerir el área municipal por parte de este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, deberá de retirar la loza cubriendo todos los gastos que ocasionare.

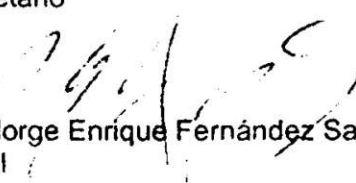
San Pedro Garza García, Nuevo León, a 31 de Enero de 2006. La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

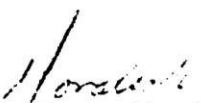
COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL


Lic. Julio G. de la Garza de Silva
Presidente

Lic. Salvador M. Benitez Lozano
Secretario


C. Gerardo I. Canales Martínez
Vocal


Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar
Vocal


Ing. Ma. Teresa Morales Ramos.
Vocal


C.P. Roberto Treviño de la Garza
Vocal

DPM/MAGV/RTS

Dirección de Patrimonio

Fecha: 31 / Enero / 2006

Expediente GG/05 Nombre Fracc Privadas de Santa Engracia
Desarrollos Inmobiliarios Lda, SA de CV

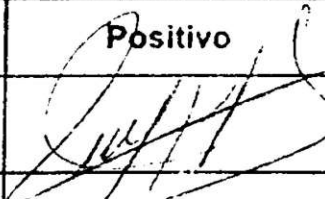


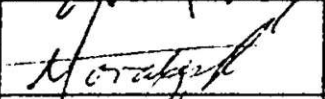

Expediente Catastral:

Asunto

Solicitud de concesión de uso de área municipal de Parque (78194 m²)
y caseta de vigilancia (6250 m²)

Ubicación:

[Empty box for location details]

Integrantes de la Comisión Hacienda	Positivo	Negativo	Abstención
Lic. Julio de la Garza de Silva Presidente			
Lic. Salvador Benitez Lozano Secretario	Ausente con aviso		
C Gerardo Canales Martinez Vocal			
Lic. Jorge E. Fernández Salazar Vocal			
Ing Ma Teresa Morales Ramos Vocal			
C P Roberto Treviño de la Garza Vocal			

Acuerdo:

Se autoriza solo área de caseta de vigilancia condicionada a cumplir con las observaciones de SEDUE, Servicios Públicos y SSPU.

El arrendamiento del parque se realizara de acuerdo a las obligaciones establecidas por SEDUE